

EL CANTONALISMO (1873): NOTAS PARA UN ESTUDIO COMPARADO

QUINTÍN CASALS BERGÉS

Universitat de Lleida
quintin.casals@udl.cat

RESUMEN: El objetivo del presente artículo es mostrar que el Cantonalismo de 1873 no fue un movimiento anárquico que se desarrolló en una treintena de ciudades españolas. El estudio a través de la prensa del momento y las monografías existentes permiten descubrir una coherencia en su planteamiento y objetivos comunes, que tendían a completar federalmente la Revolución de 1868, tal como se había planteado desde el Partido Republicano Democrático Federal, además de integrar totalmente a la ciudadanía en la soberanía nacional.

PALABRAS CLAVE: Cantonalismo – Primera República – Federalismo – Democracia

CANTONALISM (1873): NOTES FOR A COMPARATIVE STUDY

ABSTRACT: The objective of this article is to show that the Cantonalism of 1873 was not an anarchic movement that developed in some thirty Spanish cities. The study through the press of the moment and the existing monographs allow to discover a coherence in their approach and common objectives, which tended to federally complete the Revolution of 1868, as it had been proposed from the Federal Democratic Republican Party, in addition to integrate to citizenship in the national sovereignty.

KEY WORDS: Cantonalism – First Republic – Federalism – Democracy

EL CANTONALISMO: GENERALIDADES

La cultura política republicana anterior a 1868, desarrollada en el seno del Partido Demócrata creado en 1849, fue revolucionaria, pues el liberalismo censitario que consolidó la Monarquía isabelina (1833-1868) persiguió cualquier manifestación que propusiera la integración política total de la ciudadanía a

Quintín Casals Bergés. Doctor en Historia Contemporánea. Actualmente trabaja como técnico de Biblioteca de la Universidad de Lérida. Es investigador asociado en la Universidad de Lérida y miembro del proyecto Política, Institucions i Corrupció a l'Època Contemporània (PICEC) (I+D 2018-2021) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

través del sufragio universal, o su oposición a la Monarquía como sistema político. Como en los republicanos confluían ambos propósitos, debieron vivir de forma clandestina hasta el triunfo de la Revolución progresista demócrata en septiembre de 1868. Tras esta revolución, el control político del país quedó en manos del Partido Progresista, mientras que los demócratas, aliados en la revolución, se dividieron en el Partido Republicano Democrático Federal (PRDF), creado en octubre de 1868, que definió su programa político como republicano federal; y los que continuaron representando al Partido Demócrata, que aceptaron la monarquía democrática que les proponían los progresistas.

Aprobada la Constitución de 1869 con los votos de la mayoría progresista, que asumía como régimen una Monarquía Democrática; los diputados del PRDF pasaron a la oposición. Algunos de ellos volvieron a defender el derecho de insurrección para instaurar por la fuerza una república, y protagonizaron la revuelta federal de octubre de 1869, que acabó en un sonado fracaso.

Esta acción propició el castigo de los republicanos implicados y la vigilancia del partido por parte de los progresistas, que implementaron la Monarquía democrática de Amadeo I. La convulsión durante este reinado (1871-1873) fue constante, hasta el punto que la subida al poder de los progresistas radicales, con Manuel Ruiz Zorrilla al frente, en octubre de 1872, propició un nuevo y sonado conflicto, causado por el anuncio de un nuevo reemplazo de 40.000 hombres para luchar en la Guerra de Cuba y contra la rebelión carlista. La convocatoria del reemplazo, cuando Zorrilla había anunciado que aboliría las quintas propició las protestas y los disturbios en algunas ciudades capitaneados por los republicanos y algunos demócratas. El principal levantamiento tuvo lugar en el Ferrol, del 11 al 17 de octubre de 1872, siendo protagonizado por los obreros y guardas marinas del Arsenal dirigidos por el brigadier Bartolomé Pozas Soler.

La mayoría de los dirigentes republicanos (Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar o Nicolás Salmerón) condenaron el levantamiento en las Cortes por lo que sus promotores tuvieron que huir al extranjero. La censura del pronunciamiento gallego hecha por Pi provocó mucho disgusto entre los intransigentes (grupo formado mayoritariamente por republicanos socialistas jacobinos). Aunque intentó justificarse el día siguiente, muchos comités desaprobaron su conducta. La división se consumó el 15 de octubre, cuando el general Juan Contreras, miembro del Directorio del partido, presentaba en Madrid un Consejo provisional de la Federación Española, que él presidía y García López vicepresidía. Ambos aconsejaban la revolución prescindiendo de las decisiones de la Asamblea o el Directorio. El primer paso para la posterior sublevación cantonal se había dado.

Ante la división republicana, el Directorio del partido se mostraba indeciso. Por un lado, Pi, Castelar y Sorní eran partidarios de la tarea parlamentaria;

mientras Contreras, Santa Marta y Estévez eran favorables a la rebelión, situándose Estanislao Figueras en la equidistancia. Ante esta situación, el Directorio convocó una Asamblea federal para poner sus cargos y política del partido a disposición de los delegados; mientras el general Contreras continuaba al margen y lanzaba un manifiesto alternativo en que proponía que cada pueblo constituyera un Consejo local federativo, que nutriría un Consejo Federal Provincial (Cantonal) y los cantones unidos el Consejo de la Federación. Contreras, por tanto, proponía una estructura paralela a la oficial, en la que los intransigentes tenían cabida. El principal órgano de difusión de sus ideas fue *El Tribunal del Pueblo*.

El debate, por tanto, entre legalistas y socialistas jacobinos por influir en el republicanismo español estaba, en el otoño de 1872, totalmente delimitado. Para los legalistas (entre los cuales había demoesocialistas como Pi y demoliberales como Salmerón o Castelar) era un crimen tomar las armas cuando las libertades estaban garantizadas por ley (Constitución de 1869 y los progresistas radicales, ahora sí, con el propósito de desplegarla); mientras que los socialistas jacobinos consideraban que la prensa no era libre (fiscalizada por la *Partida de la Porra*, un comando de constitucionalistas que actuaba con contundencia contra la prensa republicana socialista), continuaba habiendo una monarquía y el sufragio universal estaba falseado por las manipulaciones ministeriales. Además, no perdonaban que, tras la Revolución de 1868, se disolvieran las juntas provinciales por la de Madrid, que actuó como Gobierno, dando el poder a Serrano que adoptó, antes de reunir las Cortes, la Monarquía como forma de Gobierno, persiguiendo luego a los republicanos que se oponían. El panorama republicano se enrarecía y las huestes revolucionarias intransigentes se incrementaban con Blas Pierrad, liberado en septiembre de 1871 tras dos años de prisión por los sucesos de Tarragona de 1869, y Roque Barcia, liberado también en octubre de 1872 tras demostrarse que nada había tenido que ver con la muerte de Prim.

Para intentar solucionar las desavenencias, el 21 de noviembre se reunía la Asamblea Federal, en la que Pi y Margall explicaba la conducta del Directorio, que ponía sus cargos a disposición de los delegados. Aprobada la conducta del Directorio por mayoría de votos, se acordó convocar una nueva asamblea para el 15 de febrero de 1873 que decidiese sus nuevos componentes, pues los de entonces insistían en retirarse¹. Esto provocó que durante unos meses hubiese un vacío de poder en la dirección del PRDF y algunos nuevos movimientos insurreccionales republicanos, como el encabezado por Juan Contreras y Román (Pisa, 24.06.1807 - Madrid, 1881), senador por Barcelona, y Nicolás Estéva-

¹ Enrique RODRÍGUEZ SOLÍS, *Historia del Partido republicano español* (vol. 2), Madrid: Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892, p. 687.

nez. Ambos, previendo el inicio de las quintas el 24 de noviembre de 1872, acordaron que, tras el aviso de Contreras, Estévanez cortaría las comunicaciones en Despeñaperros el 21 de noviembre para poder sublevarse en Andalucía. Estévanez, tras hacer lo previsto, se levantó el día 23 en Vilches (Jaén), cortó las comunicaciones, se apoderó de la estación de Linares y ordenó a su amigo Virgilio Llanos que interceptara un tren en Berdan para apoderarse de 600 fusiles. Luego entró en Linares, el día 24, haciendo capitular a la Guardia Civil, proclamando la República y constituyendo una Junta. Estévanez tuvo diversos enfrentamientos por las sierras de Andalucía, pero desistió de su intento el 1 de enero de 1873 tras ver que el su movimiento revolucionario intransigente no prosperaba. Licenció a sus hombres, que intentaron escapar y él se presentó en Madrid para que el Gobierno dispusiese sobre su persona.

Con este convulso panorama previo, el 11 de febrero de 1873, los diputados y senadores españoles reunidos en Asamblea Nacional proclamaron la República tras conocer la abdicación de Amadeo I. En la Asamblea se pospuso la definición política de la República a la reunión de unas Cortes Constituyentes, que, tras las elecciones de mayo, se abrieron el 1 de junio de 1873. Con mayoría del PRDF, 346 de los 383 escaños, el futuro republicano parecía cantadamente federal, pues así se definía su programa político. En consecuencia, el 7 de junio se proclamaba la República Federal en el Parlamento, casi unánimemente. Ese día, muchos de los diputados y la base social que los apoyaban entendían que la federal se implementaría a través del pacto sinalagmático, que era la teoría política hegemónica del partido, aunque contestada por los sectores conservadores. El pacto, planteado y desarrollado teóricamente por Francisco Pi y Margall, uno de sus líderes, planteaba la construcción de la República de abajo a arriba, mediante pactos libres entre municipios, provincias y regiones, que desembocaban en una federación de Estados unidos libremente.

Pero la realidad ideológica republicana de mediados de 1873 distaba mucho de ser única e ir homogénea. Según Miguel Morayta: “Componían la Derecha los antiguos benévulos, ministeriales sin condiciones del Poder Ejecutivo; la Izquierda, los Intransigentes, cuya característica consistía en su falta de respeto á las jerarquías del partido y á la legalidad y en su constante encarecimiento de la violencia; de ellos salieron los Cantonales; y el Centro, el más numeroso, los desafectos al Gobierno, que si en ocasiones se confundían con la Izquierda, su corazón y su inteligencia los llevaba á la Derecha. Todos, incluso los muy pocos fieles á la Declaración de la Prensa, llamábanse Federales, y aun cuando la Federación para unos era el Pacto, para otros la Autonomía y para otros la más amplia descentralización, no eran estos conceptos patrimonio de ninguna fracción; orgánicos había en la Izquierda y pactistas en el Centro; y aún más, en radicalismos democráticos no iban los Intransigentes más allá que la Derecha:

entre los Intransigentes había algunos tocados de Socialismo, que, por cierto, se hallaba en extraordinaria minoría entre aquellos Constituyentes”².

En una reformulación actualizada, para Román Miguel, el mosaico republicano, en creciente división, estaba formado por cuatro grandes facciones: la derecha demoliberal individualista dirigida por Emilio Castelar; el centro-derecha demoliberal reformista de Nicolás Salmerón; el centro-izquierda demoesocialista de Francisco Pi y Margall; y la extrema izquierda jacobino-socialista, de Francisco Casaldueiro y Roque Barcia³. De estos cuatro grupos, la derecha y el centro (Castelar y Salmerón) eran partidarios del unitarismo territorial del Estado y de una descentralización por delegación simétrica y jacobina, del centro a las regiones; mientras que el centro izquierda y la extrema izquierda eran partidarios del pacto y la descentralización asimétrica regional.

En el momento de la rebelión cantonalista, presidía el ejecutivo Francisco Pi y Margall, desde el 11 de junio de 1873. Pi generaba expectativas entre la izquierda, pero, al contrario de lo que había defendido hasta entonces, ahora quería desarrollar su teoría del pacto federal de arriba abajo desde el Gobierno. A tal efecto, promovió una Comisión para que redactara el proyecto de Constitución el 13 de junio, que no se presentó hasta el 17 de julio. En un ambiente cada vez más enrarecido, Pi dimitió el 18 de julio y el debate constitucional se pospuso, suspendiéndose el 20 de septiembre, ya con los moderados Salmerón y Castelar, sucesivamente, en la presidencia.

Durante el mandato de Pi, los extremistas de izquierda mostraron su impaciencia. Temían un viraje conservador liberal de la República, por lo que pretendieron acelerar el proceso de descentralización con la proclamación unilateral de cantones para concretar la federal. A finales de junio, los diputados intransigentes abandonaron el Parlamento y crearon un Comité de Salvación Pública Nacional en Madrid, apoyado por unos 80-95 diputados disidentes⁴, y uno de guerra liderado por Juan Contreras; que el 28 de junio pedía a Pi un ministerio de izquierdas⁵.

Pero ni Pi dio el paso, de hecho, en su libro *La República de 1873* manifestaba claramente que mientras fue presidente “lo había impedido con todas

2 Miguel MORAYTA, *Las Constituyentes de la República española*, París: Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, 1907, p. 59-60.

3 Román MIGUEL “Democracia y Progreso en el movimiento federal del Sexenio. La construcción «desde arriba» de una nueva legalidad española” en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander: Universidad de Cantabria, 2006, p. 371-402.

4 Manifiesto de la Minoría Republicana firmado por 82 diputados. *El Pensamiento Español* (26 de julio de 1873), p. 2. A éstos les sumamos 14 diputados más que no firman el documento, pero participaron en la rebelión cantonal.

5 *La Justicia Federal* (28 de junio de 1873), p. 1.

mis fuerzas”⁶; ni las circunstancias parlamentarias lo permitieron, por lo que el Comité iniciaba una acción que se “sobrepusiese al gobierno y a la Asamblea” y dirigiese una rebelión cantonal. En su primer manifiesto, del 18 de julio, el Comité de Salvación Pública Nacional establecía un decreto para que:

“en todos los puntos donde el partido federal tenga la fuerza necesaria, se formen comités de salud pública y bajo su autoridad se proclame la autonomía administrativa y económica del municipio, de la provincia, y del cantón, y que no se disuelvan hasta quince días después de haberse promulgado el pacto federal”⁷.

En consecuencia, la Rebelión cantonal fue una insurrección republicana extremista (intransigente en el argot de la época o *revolución popular federalista*, según Román Miguel)⁸, que se desarrolló durante la Primera República Española entre julio de 1873 y enero de 1874. Los promotores fueron los diputados republicanos de la extrema izquierda, que defendían el pacto y la creación de cantones autónomos para su federación libre en la República Federal proclamada en el Parlamento.

Su acción se plasmó en actos revolucionarios que constituyeron un comité o cantón independiente en 24 localidades españolas, siendo Andalucía, con nueve cantones (Sevilla, Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Bailén, Andújar, Arjona y Linares) y tres comités (Tarifa, Motril y Sanlúcar), la región más conflictiva; seguida de Valencia con cuatro cantones (Valencia, Alicante, Torrevieja y Castellón) y un comité (Orihuela), Castilla con cuatro cantones (Camuñas, Salamanca, Ávila y Béjar) y Murcia con tres cantones (Cartagena, Murcia y Almansa)⁹.

Aunque el cantonalismo fue dirigido por la pequeña burguesía, fue atacado por los liberales conservadores monárquicos y republicanos por la ayuda que recibió de la Primera Internacional en algunas ciudades. Uno de los primeros en hacerlo fue Emilio Castelar, cuarto presidente del ejecutivo, quien el 30 de julio de 1873, quien aún como diputado, pronunció un apocalíptico discurso en las Cortes para advertir que: “el movimiento cantonal es una amenaza in-

6 Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, Madrid: Imprenta de Aribau y compañía, 1874, p. 59.

7 *La Correspondencia de España* (19 de julio de 1873), p. 2.

8 Román MIGUEL, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 422-457.

9 Gloria ESPIGADO, “La historiografía del Cantonalismo: pautas metodológicas para un estudio comparado” en Rafael SERRANO GARCÍA, *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el sexenio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, p. 119-121. Esta autora considera que hubo 18 cantones. A sus números sumamos los cantones de Linares, Arjona, Camuñas y Béjar; y los comités de Orihuela, Motril y Sanlúcar.

sensata a la integridad de la Patria, al porvenir de la libertad”. En su discurso, aparte de asociar cantonalismo y socialismo, temía ver una España dividida en repúblicas independientes¹⁰, y mostraba su verdadera dimensión, contraria al federalismo histórico, siendo partidario, desde entonces, de una República liberal posible¹¹. En una línea similar, el también republicano conservador Miguel Morayta consideraba que: “los cantones nacieron envueltos en la mayor de las odiosidades: su permanencia era imposible, pues sus sostenedores, aparte tal cual de mediano prestigio, brillaban por su insignificancia: bullangueros por *sport*, carecían de convicciones; algunos llegados del campo carlista, vencidos como Republicanos, á las facciones volvieron. Alrededor del Cantón se congregó, además, la multitud de maleantes que, ocultos en el fango social, salen á la superficie en momentos de hondísimas revueltas”¹².

La prensa y política internacional conservadora fue igual de dura. *The Times* (26/08/1873), por ejemplo, describía el cantón como un movimiento de “ragamuffins” (“granujas”); mientras la Marina alemana colaboraba con los republicanos conservadores apresando los barcos cantonales en agosto.

En este sentido, en la mayoría de los cantones intransigentes, las nuevas autoridades reservaron un espacio para el cuarto estado en los comités, lo que provocó el recelo burgués. Según Joaquín Carbonell, periodista conservador de la *Revista de España* y contemporáneo de estos hechos:

“En el mayor número de ciudades insurrectas, los comités de salud pública ó juntas directivas, se han formado exclusivamente con individuos del cuarto estado, y (...) dan al levantamiento republicano, el carácter de una guerra del cuarto estado contra las clases superiores, más que el de una revolución política”¹³.

Como Castelar, Carbonell incidía en la naturaleza social del movimiento, otorgándole de forma interesada al cuarto estado todo el protagonismo.

Una línea de interpretación que, con el tiempo, tal como señaló José María Jover en 1991, fue usada por el nacionalismo español conservador para proyectar una visión estereotipada y deformada de la República española asociándola al cantonalismo¹⁴. Por otro lado, los cantonales, represaliados, exiliados y deportados en masa tras el fracaso de su movimiento, no tuvieron la fuerza para

10 *DSC*, 53 (30.07.1873): 1056.

11 *Diario de Sesiones del Congreso* (DSC), 53 (30 de julio de 1873), p. 1056. José Antonio PIQUERAS, *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid: Cátedra, 2014, p. 371.

12 Miguel MORAYTA, *Las constituyentes...*, p. 164.

13 Joaquín CARBONELL, “Interior”, *Revista de España*, 7/33, (1873), p. 394-403.

14 José María JOVER, *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid: Espasa-Calpe, 1991, p. 90-91.

rebatirlo. Como afirma Gloria Espigado: “era previsible que la clase propietaria, deseosa de reconducir la cosa pública otra vez al terreno de lo exclusivo, anatematizara, (...) en especial el cruce de democracia y federalismo que subyacía en la revuelta promovida por los cantonales, que quedarían estigmatizados bajo la acusación de separatismo en el futuro”¹⁵.

Además, según Román Miguel: “la interpretación conservadora de las movilizaciones populares prerestauracionistas contiene un claro sesgo peyorativo (...) y, sobre todo, altamente perjudiciales y desestabilizadoras para el proceso de modernización”, que, se entiende, debe hacerse desde arriba y partiendo del liberalismo a la democracia¹⁶. La política descentralizadora simétrica demoliberal, iniciada tímidamente en las Cortes constituyentes, se paralizó por la rebelión cantonal, favoreciendo la reacción de los republicanos moderados. Los extremos demoliberal individualista y extremista socialista se neutralizaron, dejando en el centro al minoritario sector federal demoesocialista de Pi y Margall, que, incapaz, dimitió el 18 de julio. Según Morayta, los republicanos, “aún la mayoría de los intransigentes estaban conformes en dominar la insurrección cantonal”, para lo cual “se hacía de todo punto preciso abandonar las indecisiones del señor Pi y Margall”¹⁷. A Pi le substituyó el conservador de centro-derecha Nicolás Salmerón, un cambio que precipitó la definitiva explosión cantonal¹⁸.

EL CANTONALISMO LEVANTINO

CARTAGENA

El movimiento de Cartagena se inició cuando, a primera hora de la tarde del 11 de julio de 1873, el joven estudiante de Medicina, Manuel Cárceles Sabater, delegado de Barcia¹⁹; junto al estudiante de Farmacia, Eduardo Romero Germes, algunos cabos de la Armada, el rico indiano Pedro Gutiérrez de la Puente, decano de los republicanos cartageneros, y otros destacados federales se congregaron en la Plaza de las Monjas, sede del Ayuntamiento, para proclamar el cantón y nombrar una Junta Revolucionaria. Acto seguido cortaron las comunicaciones.

Esa misma tarde llegó el diputado Antonio Gálvez Arce (Antonete) y el día 12 el general Juan Contreras: “produciendo su presencia el mayor entusiasmo,

15 Gloria ESPIGADO, “La Historiografía...”, *op. cit.*, p. 111.

16 Román MIGUEL, *La pasión...*, *op. cit.*, p. 13.

17 Miguel MORAYTA, *Las constituyentes...*, *op. cit.*, p. 137.

18 Cecily HENNESSY, *La República Federal en España*, Madrid: Aguilar, 1966, p. 224.

19 Juan Bautista VILAR, *El Sexenio Democrático y el Cantón Murciano 1868-1874*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1983; y “El Federalismo en los orígenes del Cantón de Cartagena”, *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), p. 123-173. Antonio PUIG CAMPILLO, *El cantón murciano*, Murcia: Tres Fronteras Ediciones, 1986.

poniéndose á sus órdenes todos los fuertes y toda la escuadra”. Luego llegaron varios diputados de la extrema izquierda, el general Félix Ferrer y Mora, los coroneles Fernando Pernas y Leandro Carreras, junto al regimiento de Iberia y el batallón cazadores de Mendigorria²⁰.

La Junta, presidida por Pedro Gutiérrez, emitió un manifiesto proclamando la República federal, “estableciendo la división regional en cantones y dando a estos y al municipio la autonomía suspirada hace tiempo”²¹. El movimiento se extendió a otros lugares de la región histórica como Jumilla, Almansa (Cantón del 19 al 21 de julio), La Unión, Águilas y Mazarrón; alicantinos como Orihuela, Guardamar y Torrevieja (cantón del 19 al 25 de julio), y de Almería (Cuevas de Almazora, Vera y Mojácar). El día 14 se proclamaba el Cantón de Murcia ciudad, supeditado al de Cartagena. Finalmente, el 29 de julio se constituía el Cantón Murciano, con capital en Cartagena²². El cantón de Murcia adquirió una notable presencia jurídico-administrativo, pues acuñó moneda en octubre (el duro cantonal), publicó un periódico (*El Cantón Murciano*) y tuvo una extensión territorial regional.

Según Gutiérrez Lloret, en el caso de las juntas creadas en la zona alicantina (Orihuela, Guardamar y Torrevieja), aunque contaron con cierto apoyo social, se disolvieron sin presentar batalla ante la presencia de una partida de regulares²³. Sin embargo, Vilar ha demostrado que el caso de Torrevieja tuvo mayor importancia. Así, el día 19 se constituía el Cantón de Torrevieja capitaneado, caso insólito en la España del siglo XIX, por una mujer, Concha Boracino²⁴. La proclamación del cantón fue una iniciativa espontánea: “En su programa figuraban puntos muy atractivos para un pueblo mariner y mercantil, como la drástica reducción de derechos arancelarios, libertad de comercio, supresión de las matrículas de mar, y abolición del servicio militar”²⁵. Los miembros del comité pertenecían al núcleo pequeño burgués comercial y marino de la ciudad; poco sensibles a la problemática social e interesados en implantar una descentralización que les beneficiase económicamente. Aunque los carabineros y la Guardia Civil abandonaron la ciudad, los voluntarios tomaron el mando de la defensa para garantizar el orden público.

20 Enrique RODRÍGUEZ, *Historia del Partido Republicano español* (2 vol.), Madrid: Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892-1893, p. 726-727.

21 José BARÓN, *El movimiento cantonal de 1873 (1ª República)*, Sada: Do Castro, 1998, p. 301.

22 Antonio PÉREZ, “Incidencia en la Región murciana del fenómeno cantonalista”, *Anales de Historia Contemporánea*, 10 (1994), p. 297-298.

23 Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, “Republicanism federal e insurrección cantonal en Alicante”, *Anales de Historia Contemporánea*, 6 (1987), p. 166.

24 Vicente GASCÓN PELEGRÍ, *El Cantonalismo en la ciudad y reino de Valencia*, Valencia: [s.n.], 1974, p. 87-89; y Juan Bautista VILAR, “El Cantón de Torrevieja (Alicante). Una primera aproximación”, *Anales de Historia Contemporánea*, 14 (1998), p. 335-356.

25 Juan Bautista VILAR, “El Cantón...”, *op. cit.*, p. 345.

La Junta convino entonces su integración al Cantón murciano, con sede en Cartagena. Una Comisión nombrada a tal efecto fue a Cartagena y regresó a bordo de la fragata *Vigilante* con el diputado Antonio Gálvez, siendo recibidos como héroes el día 22. Tras arengar a la multitud, Gálvez confiscó dinero de los torrevejenses y selló su integración a Cartagena. El día 23 abandonaba la ciudad, siendo apresado como pirata, antes de entrar en Cartagena, por la fragata Fiedrich Karl alemana, amparándose ésta en la declaración del Gobierno Salmerón. Aunque los alemanes los liberaron, la junta de Torrevejeja se disolvió por el temor a las represalias.

A Cartagena se trasladó el Comité de Salud Pública Nacional, encabezado por Roque Barcia, diputado por Vinaroz, constituyendo el 24 de julio un Directorio Provisional para coordinar el movimiento. El Directorio estaba compuesto, inicialmente, por el general Juan Contreras Román, Antonio Gálvez y Eduardo Romero Germes; ampliándose el día 26 a nueve miembros con José María Pérez Rubio, abogado y diputado por Almansa (Albacete); el periodista Alberto Araus, diputado por Jaca; el comerciante de Águilas, Alfredo Sauvalle y Gil de Avalor, diputado por Totana (Murcia)²⁶; el mariscal de campo Félix Ferrer, el jefe retirado del Ejército, Nicolás Calvo Guayti, y Roque Barcia, cuando llegó a Cartagena el 27 de julio. Ese mismo día, el Directorio se transformó en Gobierno Provisional de la Federación Española, presidido por Contreras, que además era ministro de Marina; Antonio Gálvez Arce, Ultramar; Eduardo Romero Germes, Fomento; Alberto Araus y Pérez, Gobernación; Alfredo Sauvalle, Hacienda; Félix Ferrer y Mora, Guerra; Nicolás Calvo, Estado e interino de Justicia; y José María Pérez Rubio, secretario general del Gobierno²⁷. El gobierno cantonal actuó hasta el 2 de septiembre, día en que dimitió, siendo sustituido por una Junta de Salvación Pública, presidida por Pedro Gutiérrez y con Roque Barcia como vicepresidente²⁸.

Al constituir un gobierno alternativo a Madrid, como dice Espigado, muchos autores han limitado el alcance del cantón murciano a lo político, obviando sus reformas sociales, que fueron tan avanzadas como en Cádiz (supresión de consumos, quintas, desestancos...).²⁹ Además, en el seno de las diversas comisiones locales se asentaron dirigentes internacionalistas como el andaluz Antonio de la Calle (autor de un proyecto sobre reforma de la propiedad ilegítima), Pablo Meléndez, Manuel Cárceles o José López Montenegro. En este sentido, Jeanne Moisand ha detectado que hubo un grupo de miembros del cantón de Cartagena que habían huido de la defensa de la Comuna de París, en mayo de 1871, y participaron activamente en las instituciones del Cantón

26 *La Correspondencia de España* (2 de abril de 1873), p. 3.

27 Antonio PUIG, *El cantón...*, *op. cit.*, p. 189.

28 *El Cantón Murciano*, (3 de septiembre de 1873), p. 1.

29 Gloria ESPIGADO *La Primera...*, *op. cit.*, p. 375.

de Cartagena, como el citado “Antonio de la Calle, que llegó a ser capitán de la *Garde nationale* durante la Comuna, fue miembro de la Junta de Salud Pública (cuyo nombre se inspira en el *Comité de Salut Public de Paris*) durante el cantón de Cartagena en 1873, y dirigió la Comisión de servicios públicos que organizó la vida dentro de Cartagena”. De la Calle, además, fue director del periódico *El Cantón Murciano* y adoptó una serie de decretos sobre la instrucción pública, los bienes eclesiásticos y la emancipación de las mujeres. Así, como director de la comisión de servicios públicos, organizó el trabajo femenino en Cartagena, en la línea de la potente *Union des femmes* de la Comuna³⁰.

El cantón de Cartagena resistió hasta el 12 de enero de 1874, siendo, según Vilar: “gran protagonista de la revolución cantonal. Al amparo de sus formidables y bien artilladas defensas, contando con un puerto de primer orden y una bien provista maestranza y base naval, moderno armamento, tropas, mandos, medios, lo mejor de la Armada y, sobre todo, el entusiasmo de su ciudadanía y el refuerzo de federales llegados de todo el país”³¹.

La Marina cantonal, dirigida por Contreras, realizó diversas incursiones. La más conocida fue el bombardeo de Alicante, el 27 de septiembre, por abandonar el movimiento, causando 7 muertos (4 de ellos civiles) y unos 20 heridos³². Esta acción fue calificada por las autoridades alicantinas como “un acto de piratería”³³. Poco después, el 10 de octubre, se enfrentó a la armada gubernamental comandada por el almirante Miguel Lobo, sin que se impusiera un vencedor³⁴. Una semana después, el 17 de octubre, partió a Valencia para cobrar impuestos para mantener el levantamiento. En Valencia, Contreras capturó cuatro vapores mercantes, dos bergantines y algunos faluchos, regresando a Cartagena.

MURCIA

En la ciudad de Murcia se creó un Comité, el 13 de julio, dirigido por el diputado Jerónimo Poveda, que proclamó el Cantón el 14, tras la llegada de Antón Gálvez desde Cartagena. En su primera proclama criticaba: “la demora del Gobierno en constituir a esta región definitivamente en federación, y el nombramiento de cargos militares a jefes desafectos”. Posteriormente creaba una comisión de armamento y otra diplomática supeditadas a Cartagena³⁵. El Cantón de Murcia, dirigido por Poveda, propietario de un periódico, y el

30 Jeanne MOISAND, “De la Comuna de París al cantonalismo popular español”, *Le monde diplomatique en español*, (306) 2021, p. 29.

31 Juan Bautista VILAR, “El cantón...”, *op. cit.*, p. 347.

32 Antonio PÉREZ, *El cantón murciano*, Murcia: Alfonso X, 1990, p. 200-202.

33 Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, “Republicanismismo ...”, *op. cit.*, p. 179.

34 Antonio PÉREZ, *El cantón...*, *op. cit.*, p. 200-202. *El Pensamiento español* (29 de septiembre de 1873), p. 2.

35 José BARÓN, *El movimiento...*, *op. cit.*, p. 175.

médico Antonio Hernández Ros, estuvo, según Vilar “desprovisto de auténtica significación social”, y la Junta “se mostró contraria desde el primer momento a cualquier contacto con la internacional”³⁶. Por lo tanto, fue de orden y no manifestó resistencia al Gobierno central. Fue, sin duda, una junta dependiente de Cartagena, constituida por el temor a las represalias de sus vecinos, aunque tuvo roces con ella por los empréstitos.

ALICANTE

El diputado Antonio Gálvez junto al coronel Pernas partió, el 19 de julio, con la fragata *Victoria* hacia Alicante, consiguiendo su adhesión al movimiento el 20 de julio, aunque su cantón se disolvió poco después, el 23. Según Vilar, estas expediciones cantonales respondían “a la triple finalidad de propagar la causa cantonal, dotar al Cantón murciano de unas «fronteras naturales», y asegurar el aprovisionamiento de Cartagena mediante requisas, confiscaciones y gravámenes pecuniarios”³⁷.

Aunque, Gutiérrez Lloret considera que escasa la adhesión al proyecto cantonal del republicanismo alicantino se debió a que “la mayor parte de la militancia republicana estaba vinculada a la corriente moderada del partido”³⁸. La misma autora recalca que “la única posibilidad que Alicante se uniese al movimiento cantonal era conseguir la ayuda de los cantonales de Cartagena”. Ante el inminente desembarco de Gálvez, las autoridades estatales huyeron, siendo recibido por el alcalde Manuel Santandreu y los voluntarios intransigentes alicantinos. Acto seguido se creó una Junta de Salud Pública, presidida por Gálvez e integrada por Santandreu y otros miembros del ayuntamiento como Juan Mas y Gaspar Beltrán, que notificaron al ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave, líder de los republicanos moderados alicantinos, la proclamación del Cantón de Alicante. Cuando Gálvez abandonó la ciudad, el alcalde, amigo de Maisonnave, cambió de bando y configuró una nueva junta. En las Cortes, Maisonnave explicaba que los cantonales cobraron 12.000 duros y tras su marcha: “tengo el honor de declarar ante la Asamblea y ante el país que son perfectamente adictos á la situación; y han pedido que vuelvan las autoridades á ejercer su derecho”³⁹. Con todo, el ministro cambió a los antiguos jefe político y brigadier militar por un delegado especial, Lorenzo Abizanda, que medió entre los voluntarios para que se mantuvieran al lado del Gobierno.

Tras el regreso de los cantonales a Cartagena, Contreras partió, con la fragata *Almansa* y la blindada *Vitoria*, hacia Almería para recaudar fondos para la causa. Sin embargo, “en Almería, el predominio de federales adictos al Gobierno

36 Juan Bautista VILAR, “El sexenio...”, *op. cit.*, p. 225.

37 *ibidem*, p. 348.

38 Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, “Republicanismo...”, *op. cit.*, p. 166.

39 *DSC*, 45 (21 de julio de 1873), p. 817.

—y más en los momentos en que estaba el almeriense Nicolás Salmerón al frente del Ejecutivo— dio al traste con las intenciones de algunos intransigentes de proclamar el cantón⁴⁰. La flotilla cantonal llegó al puerto de Almería, donde fondearon el día 29 de julio. Una Comisión se entrevistó con Contreras, que les comunicó que desalojaran la tropa regular de Almería para poder proclamar el cantón. También exigió una contribución de guerra de 100.000 duros, que si no era satisfecha sería contestada con un bombardeo.

Al no recibir una respuesta favorable, el día 30, a las 10 de la mañana, empezó el bombardeo de la ciudad “habiendo recibido la población 43 proyectiles, que causaron bastante destrozo en los edificios, y únicamente tres contusos entre los defensores de la ciudad”⁴¹. Aunque los cantonales intentaron desembarcar, las fuerzas del orden se lo impidieron con un intenso tiroteo. Finalmente, a las seis de la tarde se hicieron a la mar, rumbo a Málaga, sin lograr ninguno de los objetivos que se habían propuesto. Aunque los destrozos fueron mínimos, el bombardeo originó la condena general, siendo determinante para que Roque Barcia se alejara de sus postulados⁴².

Para luchar contra Contreras, el Gobierno de Salmerón aprobó un decreto que declaraba piratas a los buques con la bandera roja cantonal, habilitando su captura a los barcos de cualquier país, aunque estuvieran en jurisdicción española. Al llegar a Málaga, Contreras fue apresado por la fragata prusiana *Federico Carlos*, aunque poco después lo liberó, regresando a Cartagena el 1 de agosto.

CATALUÑA

Inicialmente, se esperaba que en Cataluña se siguiera el cantonalismo, ya que los intransigentes habían intentado proclamar el Estado Catalán en marzo. En este sentido, Pi y Margall afirmaba, en su libro *La República de 1873*, publicado el año siguiente, que el Gobierno: “había tenido tacto y fortuna para impedir la insurrección cantonal”⁴³.

Dos meses después, y previamente a la explosión cantonal, José García Velarde, capitán general de Cataluña, anunciaba el 6 de junio una insurrección de soldados en Igualada, acompañados de 200 paisanos, al grito de “Viva la federal y mueran el general y los oficiales”. Aunque las fuerzas regulares no se sumaron, no dispararon a los manifestantes; provocando la dimisión de Velarde. Aunque el jefe político de Barcelona telegrafió al gobierno pidiendo refuerzos, los disturbios finalizaron el 8 de junio, cuando las Cortes votaron a favor de la república federal.

40 Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ, *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga: Fundación Unicaja, 2006, p. 91-98.

41 *La Discusión* (31 de julio de 1873), p. 1. *La Época* (31 de julio de 1873), p. 2.

42 *El Imparcial* (21 de enero de 1874), p. 1-2.

43 Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, 1874, p. 18.

Poco después, se organizó una manifestación en Barcelona, el 19 de junio, para impedir la ejecución de unos soldados condenados a muerte por matar a un superior en Sagunto. El acto acabó con la toma del ayuntamiento y la formación de un Comité de Salvación Pública, por la noche. El Comité estaba dirigido por el médico José García Viñas, internacionalista insurreccional, que intentó iniciar una revolución social aprovechando la agitación federalista del momento. Su propuesta era crear un Comité integrado por 7 delegados de los batallones de voluntarios, 7 de los clubes federales y 7 obreros, que tomara el poder en Barcelona. Sin embargo, los comandantes de los voluntarios amenazaron, esa misma noche, con el asalto del ayuntamiento, por lo que el Comité, defendido solo por 30 o 40 individuos armados, pactó una retirada estratégica transformándose en *Comisión de Vigilancia de la Federación y la Democracia*, con el único fin de evitar el fusilamiento de los soldados de Sagunto. El fracaso de García Viñas fue el inicio de la caída del sector aliancista de la Internacional barcelonesa, que cedió la dirección al sector demoesocialista obrero de Bragulat en la Federación barcelonesa de la AIT⁴⁴. Durante los meses finales de 1873, todo el sector obrero politizado formó parte de las milicias republicanas, que tuvo que actuar, a diferencia de sus compañeros españoles cantonales, para salvaguardar la República Federal legal ante la amenaza carlista. La *Junta de salvación y defensa de Cataluña*, formada masivamente por los demoesocialistas de distinto pelaje en la dirección y los obreros en su base llevaron el peso de la guerra contra los carlistas en Cataluña apoyados solo por unos 7.000 soldados, cuando en el asedio contra los cantonales cartagenos se concentraban 13.000 soldados⁴⁵.

Indudablemente, la presión de la guerra carlista propició, en parte, la pasividad barcelonesa respecto al movimiento cantonal; pero también, como afirmaba Friedrich Engels, influyó que: “en Barcelona los intransigentes no tenían apenas fuerza y los internacionales bakuninistas, que por aquel entonces eran aún muy fuertes allí, tomaron la huelga general como pretexto para escurrir el bulto”. Según Engels: “Si Barcelona se hubiese lanzado, el triunfo final habría sido casi seguro. (...) Así, pues, [según Engels] esta vez Barcelona no estuvo en su puesto”⁴⁶.

VALENCIA

En el Levante español, Valencia siguió muy pronto el movimiento de Cartagena, empezando el suyo el 16 de julio, durante el homenaje a los Voluntarios

⁴⁴ Josep TERMES, “El federalisme català en el període revolucionari de 1868-1873”, *Recerques*, 2 (1972), p. 60-61.

⁴⁵ Josep TERMES, *Anarquismo y sindicalismo en España*, Barcelona: Planeta, 2000, p. 207-217.

⁴⁶ Friedrich ENGELS, *Los bakuninistas en acción. Memoria sobre el levantamiento en España en el verano de 1873*, 1873, III. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/1873-bakun.htm> (consulta 22.11.2022)

valencianos que habían participado en la victoria sobre los internacionalistas de Alcoy. En los días previos se había notado impaciencia entre los voluntarios intransigentes por los acontecimientos en Madrid. El jefe político, el abogado leridano Ramón Castejón, antiguo insurreccionado en 1869, había manifestado públicamente su convencimiento que las Cortes proclamarían muy pronto los cantones.

En el citado homenaje, tras el parlamento oficial del jefe político, la multitud permaneció en la plaza esperando más intervenciones. El diputado socialista intransigente Juan Feliu, arengó entonces a los presentes al grito de: “¡Viva el Cantón valenciano!”, que fue proclamado el día siguiente por la noche tras conocerse la substitución de Pi y Margall por Salmerón en la presidencia de la República.

El día 19 de julio por la mañana, en la Universidad de Valencia se proclamaba el Cantón de Valencia como una transacción entre las facciones republicanas valencianas⁴⁷. Luego se constituyó una Junta con elementos de todas las tendencias políticas, presidida por Pedro Barrientos, catedrático de la Escuela de Bellas Artes, actuando como secretarios, Juan Bautista Carles Darder, comerciante y banquero valenciano, y el maestro de primaria Vicente Mancho. Paralelamente, el gobernador civil, el abogado leridano Ramón Castejón, que había participado en la insurrección federal de Lérida en 1869, no secundó el movimiento y se trasladó en tren a Alcira, esperando que las Cortes aprobaran la Constitución federal⁴⁸.

En la primera proclama de la Junta, ésta pidió orden y justificó su creación como el acto que completaba la revolución:

“en Valencia no se trata de hacer revolución social ni atentar contra los intereses económicos ni conculcar los sentimientos morales y religiosos. (...) El movimiento acontecido no entraña deseo alguno de menoscabar la legalidad existente, antes, al contrario, afianzarla más y más”⁴⁹.

Como veremos en Sevilla, el ala transigente de los republicanos valencianos intentaba controlar el movimiento para implementar la República Federal, oponiéndose a la revolución social y protegiendo a los propietarios. La Junta integró a vocales de “todas las clases de Valencia, el profesorado, la propiedad, la industria, la ciencia, la milicia ciudadana y la honorabilísima clase jornalera”. El día 21, en un telegrama enviado al gobernador Castejón y al capitán

⁴⁷ *Ibidem*, p. 669.

⁴⁸ José Antonio PIQUERAS, *La Revolución democrática, 1868-1874: cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, p. 664.

⁴⁹ *El Mercantil Valenciano*, (26 de julio de 1873).

general Velarde, situados en Alcoy, afirmaba que: “El Cantón sólo se anticipa a la resolución de las Cortes, y reconoce y acata en ellas y en el Gobierno la autoridad federal”. Tras la adhesión de 179 de los 255 municipios, el 22 de julio era proclamado oficialmente el Cantón Valenciano en la plaza de la catedral. A continuación, desfilaron 28 batallones de voluntarios sin armas al ritmo de *La Marsellesa*. Ese día se integraron a la Junta el marqués de Cáceres, el abogado Eduardo Pérez Pujol, rector de la Universidad, y el historiador Vicente Boix, que manifestaron que aceptaban el cargo “para salvar el orden social, a pesar de ser ajenos a su pensamiento político”. Paralelamente, el diputado republicano por Valencia José Pérez Guillén organizó una columna de 3.000 voluntarios para garantizar el orden público.

Para extender el movimiento por la región, el 19 de julio partió hacia Castellón el diputado por Castellón Francisco González Chermá, al mando de 100 voluntarios, dos compañías de carabineros y una de infantería. Cuando llegó, disolvió la Diputación Provincial y proclamó el Cantón de Castellón, dirigido por una Junta de 12 miembros pequeño burgueses. Como en Valencia, el Cantón de Castellón fue de orden y solo se constituía para acelerar el proceso republicano federal.

Sin embargo, no fue seguido por los pueblos de la provincia, proclives, muchos de ellos, a la causa carlista. Esto hizo posible la rápida actuación de las fuerzas gubernamentales al mando del general Manuel Villacampa, que entraron en Castellón y disolvieron la Junta revolucionaria. Poco antes, González Chermá había escapado en tren hacia Valencia. El Cantón de Castellón sólo duró cinco días, del 21 al 26 de julio 1873⁵⁰.

LA REPRESIÓN DEL CANTONALISMO LEVANTINO

Para combatir el cantonalismo levantino, Salmerón nombró capitán general de Valencia, el 22 de julio, al general monárquico conservador Arsenio Martínez Campos en substitución del republicano Velarde. El primer enfrentamiento de su ejército con los cantonales valencianos se produjo el 24 de julio, cuando las tropas regulares intentaron penetrar en Valencia desde Catarroja, siendo rechazadas en la plaza de toros con un balance de tres muertos y cinco heridos en el bando regular y un muerto y tres heridos en el cantonal. Ese día el marqués de Cáceres, Pérez Pujol y Vicente Boix presentaron la dimisión y la junta nombró nuevos vocales, cada vez más izquierdistas, que radicalizaron su posición. Según Piqueras: “la incorporación el día 25 de 10 nuevos miembros a la Junta y la salida de los monárquicos permite hablar de una segunda Junta revolucionaria”. Entre las nuevas incorporaciones reconocemos a 3 internacionalis-

⁵⁰ Vicente GASCÓN PELEGRÍ, *El Cantonalismo...*, op. cit., p. 91-93.

tas (Rafael Puchades, secretario de la Federación Local Internacional; Peregrín Montoro, bakunista; y Pedro Marqués, marxista del Consejo Federal), para un total de 5 en la Junta⁵¹.

Ante la inminencia del bombardeo del ejército, los voluntarios tomaron posiciones y protegieron los edificios más representativos. Los cantonales intentaron negociar la paz, pero Martínez Campos se mostró inflexible, comunicando a la Junta que debían rendirse a discreción y desarmar las milicias, al mismo tiempo que anunciaba un castigo para los delitos comunes y militares⁵². Ante estos términos, el día 30 el Comité de Valencia anunciaba que aspiraba: “a la emancipación completa del cuarto estado”. En consecuencia, admitía que pretendían la “autonomía del Cantón dentro de la federación española. Respeto a los fundamentos inalterables de toda sociedad humana y defensa a toda costa de la propiedad y del derecho”. El día siguiente se lamentaban que “por primera vez en el mundo, un Gobierno dispone que se bombardee una población en nombre de los mismos principios que proclaman los sublevados”⁵³. El día 30, el Cantón de Valencia recibía el apoyo de la Internacional local mediante una proclama que predisponía a los obreros a la defensa de la ciudad: “si bien nuestra aspiración es la completa y radical emancipación de la clase obrera, reconocemos hoy la necesidad de apoyar (...) la República Democrática Federal con todas sus lógicas consecuencias”⁵⁴. Por consiguiente, la Junta admitía que pretendían la “autonomía del Cantón dentro de la federación española. Respeto a los fundamentos inalterables de toda sociedad humana y defensa a toda costa de la propiedad y del derecho”. Una combinación de los principios políticos y sociales de la *República Obrera* que proponía la constitución de una República Democrática Federal Social donde el cuarto estado podría emanciparse.

Sin demora, Martínez Campos ordenó el bombardeo de Valencia el sábado 2 de agosto. Una comisión formada por el político y escritor conservador Teodoro Llorente y los cónsules de Italia y el Reino Unido, se entrevistó el martes 5 de agosto con el general, que accedió a detener el bombardeo hasta las 12 de la mañana del día siguiente, aunque reiteró que sólo aceptaría la rendición incondicional de los cantonales.

Reunida la Junta con los jefes de la milicia en la catedral, votaron a favor de la capitulación el día 7, aunque los más comprometidos, unos 1.000 individuos, se embarcaron en el vapor *Matilde* hacia Cartagena, donde continuaron su lucha. El 8 de agosto entraba el ejército regular, que perdonaba a los civiles en Valencia, disolvía las milicias populares y restablecía el orden gubernamen-

51 José Antonio PIQUERAS, *La Revolución...*, op. cit., p. 673.

52 José BARÓN, *El movimiento...*, op. cit., p. 149.

53 Vicente GASCÓN, *El Cantonalismo...*, op. cit., p. 255-256.

54 José Antonio PIQUERAS, *La Revolución...*, op. cit., p. 675.

tal el día 9⁵⁵. El Ejército calculaba entonces sus bajas en 7 muertos y 30 heridos, mientras las cantonales fueron del orden de 200 entre muertos y heridos⁵⁶.

Martínez Campos continuó su marcha hacia Murcia. El 10 de agosto, las tropas regulares del Gobierno, dirigidas por los generales Escoda y Salcedo, toparon con las cantonales de Contreras y Gálvez, que pretendían trasladarse a Albacete para extender la revolución en 50 vagones, que llevaban 2.000 cantonales, y un tren de Artillería. A la vista de Chinchilla, las tropas gubernamentales les hicieron frente y dismantelaron, según Morayta sin mucho esfuerzo, a las cantonales: “que dejaron en el campo y en poder de Salcedo y de Escoda, número considerable de Jefes, Oficiales y Soldados, su Artillería, sus banderas y los 50 vagones que los condujeron”⁵⁷.

Tras perder unos 500 hombres y mucho material, Contreras y Gálvez lograron huir a Cartagena con el resto de la tropa, mientras Martínez Campos entraba en Murcia, el día 11, y disolvía su Comité. Se calcula que unos 1.000 cantonalistas huyeron a Cartagena, que quedó sola en el Levante en su lucha por la federación. Cuatro días después, Martínez Campos comenzaba su cerco por tierra⁵⁸.

EL CANTONALISMO ANDALUZ

SEVILLA

En Sevilla había habido un intento cantonalista socialista el 30 de junio, que fracasó por la colaboración del Gobierno de Pi y Margall y el jefe político. Las comunicaciones por telegrama del Gobierno convencieron a la mayoría republicana de someterse al poder central ante: “los males que nacerían de la proclamación de los cantones antes de terminada la obra constitucional de las Cortes”. Aunque también es cierto que hubo de someter por la fuerza y aprisionar a los miembros de un Comité de Salud Pública que había recibido el apoyo de la Internacional sevillana⁵⁹.

Pero la tensión seguía latente en toda Andalucía. En Sevilla, tras conocerse que se había formado el Gobierno Salmerón, se proclamó el Cantón Federal de Andalucía la Baja el 18 de julio, en el ex convento de los Terceros Franciscanos, entonces cuartel; con la presencia del alcalde, los jefes de los voluntarios y algunos concejales⁶⁰. La reunión, presidida el farmacéutico Pedro Ramón Balboa, también alcalde, acordó publicar el *Manifiesto del Cantón Andaluz*, donde se

55 José BARÓN, *El movimiento...*, op. cit., p. 135-140.

56 *El Imparcial* (7 de agosto de 1873), p. 1. *La Igualdad* (13 de agosto de 1873), p. 2.

57 Miguel Morayta, *Las constituyentes...*, p. 166-167.

58 José BARÓN, *El movimiento...*, op. cit., p. 207-209.

59 Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, p. 47.

60 Eloy ARIAS, *La Primera República en Sevilla*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, p. 490-520.

propugnaba la República federal, la autonomía del cantón “para dictar leyes” y la defensa de “la moral, la justicia, el derecho, la propiedad y la familia”, esperando que el jefe civil y militar secundasen el movimiento. Según Lacomba, el documento presenta “en conjunto, planteamientos burgueses y pequeño burgueses, desde una opción andaluza, claramente federal-confederal”⁶¹.

El manifiesto se presentó a Gumersindo La Rosa, el jefe político nombrado por Pi y Margall para mediar tras el intento revolucionario republicano socialista previo del 30 de junio, a las 2 de la mañana del día 19. La Rosa no firmó el manifiesto, al considerarlo “una ofensa al Gobierno de la República”, y, acto seguido, abandonaba la ciudad⁶².

Tras liberar a los líderes aliancistas bakuninistas detenidos el 30 de junio, Miguel Míngorance, Juan Carreró y Narciso Castro, en la madrugada del día 19, el sector intransigente tomaba el control de los acontecimientos. Destituyó al Ayuntamiento y la Diputación Provincial y nombró un Comité de Salud Pública, presidido también por Balboa, que proclamaba el Cantón Andalúz en una República Democrática Federal Social en un segundo manifiesto, también publicado el 19. El documento incidía en que la forma de Gobierno debía ser la República Federal y proclamaba: “la soberanía económica, administrativa del Cantón andalúz, confiando en la adhesión y cooperación de los municipios que han de componerlo”⁶³.

En este punto, Eloy Arias sostiene que, como había sucedido en la propuesta cantonal de junio, hubo una primera fase moderada, que pretendía controlar el extremismo, y concretar la República Federal proclamada en las Cortes, pero partiendo del impulso de las instituciones locales (un modelo similar al desarrollado, como veremos, por el cantonalismo malagueño). Al fracasar esta propuesta, una segunda ola “más radical” proclama la República Democrática Federal Social, con plena soberanía política y construyendo la república desde abajo por el pueblo⁶⁴. Tal como estudió Martínez Shaw, en la primera fase hay colaboración entre republicanos moderados y extremistas para negociar con el gobierno la implantación de la República federal; mientras que, en la segunda, tras fracasar el diálogo se impone la acción revolucionaria de los extremistas y los internacionalistas para desarrollar el proyecto de abajo a arriba (como en Valencia). Para sustentar el movimiento, como en otros cantones, se procedió a las exacciones y empréstitos a los grandes contribuyentes, pero no se atentó a su propiedad. Por otro lado, se regularon cuestiones laborales como la jornada

61 Juan Antonio LACOMBA, “Cantonalismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los federales de Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales*, 59 (2001), p. 269.

62 *La Época* (20 de julio de 1873), p. 2. *La Correspondencia de España* (20 de julio de 1873), p. 3. Eloy ARIAS, *La Primera...*, *op. cit.*, p. 496.

63 Eloy ARIAS, *La Primera...*, *op. cit.*, p. 492.

64 Eloy ARIAS, *La Primera...*, *op. cit.*, p. 490-495.

laboral de ocho horas, el arbitraje en caso de conflicto entre los obreros y la patronal...etc.⁶⁵. En general, la historiografía actual (Arias y Espigado) se decanta por presentar el modelo cantonal sevillano “como un fenómeno netamente republicano y dentro del programa republicano, teniendo los internacionalistas el papel de colaboradores pero no la dirección del movimiento”⁶⁶.

Para extender el movimiento, Sevilla envió batallones de voluntarios a los municipios de su influencia, consiguiendo que, en Carmona, Marchena, el Arahal y Paradas, se constituyesen juntas extremistas, y más conservadoras en Écija y Lebrija. Del Cantón de Sevilla se desmarcaron Osuna, Dos Hermanas, Morón y Utrera, que siguieron bajo la bandera gubernamental. Es más, en Utrera la llegada de los voluntarios sevillanos ocasionó un duro enfrentamiento con los locales, causando unas 200 bajas entre muertos y heridos de ambos bandos. De la confusión general que ha existido sobre este enfrentamiento, extraemos una parte del extenso comunicado del corresponsal de *La Igualdad*, según el cual:

“los intransigentes que llegaron de Sevilla exigieron 4.000 duros, que [Joaquín Álvarez] Hazañas [alcalde] y demás se negaron á pagar. A consecuencia de la negativa volvieron hasta 700 ó más con cuatro cañones para imponer una junta y sacar el dinero. Que llegados con la artillería se convino en la estación en fraternizar, y en su consecuencia los jefes de Sevilla y Utrera entraron del brazo hasta la plaza en la mejor armonía, y ya en ella Hazañas y el jefe de Sevilla [Juan Carreró] dirigieron la palabra en el sentido de la amistad, dándose vivas á la República federal y á los voluntarios de Sevilla y Utrera; contestado por multitud de personas. En un grupo de voluntarios de Sevilla se dio un viva á la República federal social intransigente, á cuya voz contestaron los de Utrera: «eso no, eso no». Sin saberse quién dio principio, empezó un fuego horroroso desde la plaza a los balcones y de los balcones á la plaza”⁶⁷.

Concretando, un incidente aislado entre los voluntarios desencadenó un intenso tiroteo que acabó con “22 voluntarios (sevillanos) muertos, 70 heridos y 400 prisioneros. Los de Utrera tuvieron siete muertos y 25 heridos”, muriendo

⁶⁵ Carlos MARTÍNEZ, “El cantón sevillano”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 55, 170 (1972), p. 4-5 y 51-54.

⁶⁶ Gloria ESPIGADO, “La historiografía...”, *op. cit.*, p. 111-137; y Eloy ARIAS, *La Primera...*, *op. cit.*, p. 508-509.

⁶⁷ *La Igualdad* (30 de julio de 1873), p. 2.

algunos más por las heridas⁶⁸. Además, “dejaron 700 carabinas, revólveres, cuatro piezas de artillería y tres cajones de municiones”⁶⁹. Los voluntarios sevillanos querían venganza, pero tras la negociación del diputado provincial Diego Sedas, caricaturista⁷⁰, y el vocal de la Junta de Sevilla, Miguel Mingorance, los prisioneros fueron liberados para que pudieran defender Sevilla del inminente ataque gubernamental.

El Comité de Salud Pública entregó entonces el mando de todas las operaciones, el 27 de julio, al general intransigente Fernando Pierrad Alcedar, diputado por Alcalá de Henares, hermano del mítico general republicano intransigente Blas Pierrad, muerto en octubre de 1872. Además, las disidencias en el Comité apartaron del mando a Balboa en favor de los voluntarios de la extrema izquierda, que radicalizaron el movimiento cantonal sevillano. Este giro y la experiencia trágica en Utrera, hizo que la mayoría del voluntariado moderado se inhibiese en los combates entre el ejército regular y el cantonal.

CÁDIZ

En los meses previos de mayo y junio, Cádiz, Sanlúcar, Jerez y San Fernando habían vivido un estado de tensión entre los bloques moderado e izquierdista de los republicanos. Con este telón de fondo, en Cádiz se proclamó el cantón el día 19 de julio, tras conocerse el de Sevilla⁷¹. Según explica Espigado, dos emisarios de Madrid, de los que desconoce el nombre, fueron pasando por las diversas poblaciones andaluzas hasta llegar a Cádiz para activar la revolución⁷².

Tras hablar con el alcalde, se constituyó un Comité de Salud Pública de 27 miembros (9 por el Ayuntamiento, 9 de la Diputación y 9 del Partido), presidido por el comerciante y alcalde Fermín Salvochea Álvarez, que comunicaba a los habitantes de la provincia que se habían constituido: “con objeto de salvar a la República federal, secundando el movimiento iniciado en Cartagena, Sevilla y otras poblaciones. (...) para contrarrestar el espíritu centralizador de las organizaciones políticas pasadas y salvar para siempre al pueblo español de todas las tiranías”⁷³.

El jefe político, Isidoro Moreno, se retiró a Jerez, con la Guardia Civil, pero el gobernador militar, Pedro Eguía, secundó el movimiento, comandando desde entonces el cuerpo de Artillería y los voluntarios. El Comité recibió

68 *La Época* (30 de julio de 1873), p. 3.

69 *La Correspondencia de España* (29 de julio de 1873), p. 3; y *La Igualdad* (29 de julio de 1873), p. 3.

70 *La Independencia Española* (30 de julio de 1873), p. 3.

71 Pedro PARRILLA ORTIZ, *El cantonalismo gaditano*, Cádiz, Caja de Ahorros, 1983; y Gloria ESPIGADO, *La primera...*, *op. cit.*, p. 333-396.

72 *Ibidem*, p. 354.

73 María-Alice MEDIONI, *El Cantón de Cartagena*, Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 8.

inmediatamente el apoyo de los diputados gaditanos, Diego Carrasco y Juan Contreras⁷⁴.

Pronto se unieron al Cantón de Cádiz: Algeciras, Algodonales, Alcalá de los Gazules, Benaocaz, Los Barrios, Chiclana, Campo de Gibraltar, La Línea de la Concepción, Conil, Espera, Medina Sidonia, Paterna, Puerto Real, San Roque, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario y Sanlúcar de Barrameda; formando, junto a Cartagena, Sevilla y Valencia, uno de los principales cantones de la insurrección.

El cantón de Cádiz se reforzó con la incorporación de los voluntarios de San Fernando, pero no de la base naval⁷⁵. El día 22 hubo intensos combates entre la armada (unos 600 hombres) y los cantonales de Cádiz y San Fernando (unos 4.000). Según *El Pensamiento español*: “Terribles desgracias han ocurrido en San Fernando, donde las fuerzas vencedoras (regulares) han tenido nada menos que 137 bajas, de manera que las de los voluntarios vencidos habrán sido innumerables”⁷⁶. El día 26 de julio se reanudaron los enfrentamientos, que continuaron hasta el 1 de agosto, pero la armada resistió hasta la llegada de las tropas gubernamentales. Por lo tanto, los enfrentamientos se concentraron en San Fernando, quedando en una tensa tranquilidad la ciudad Cádiz.

Según Espigado, el programa cantonal gaditano pretendía evitar la deriva centralista y moderada de la República para reconducirla al federalismo. Aplicó medidas anticlericales y laicas (se cerraron 18 templos, se secularizó el ayuntamiento, se prohibió la enseñanza religiosa...), que fueron bandera de su radicalismo, además de otras medidas de carácter social (abolición del impuesto de consumos, igualdad de trato social, abolición del impuesto de vecindad, supresión de quintas, matrículas de mar y desestanco del tabaco) y económico (exacciones o empréstitos a los propietarios para mantener la causa, aunque no se atentó a la propiedad ni se declaró la libertad de comercio)⁷⁷.

En el límite extremista republicano federal se situó el Cantón de Sanlúcar de Barrameda, donde los internacionalistas volvieron a actuar, tras una primera revuelta social el 30 de junio, y controlaron el Comité de Salud Pública de esa ciudad desde el 19 de julio al 3 de agosto⁷⁸. Este cantón, influido por los obreros y dirigido por su alcalde Antonio Cuevas, en el cargo tras la primera revolución social del 30 de junio, pidió una república democrática social basada en: “Libertad, Igualdad, Fraternidad, Verdad, Justicia y Moral”. Entre las medidas que adoptó su Comité, destacaron la incautación de los bienes de algunos

74 Gloria ESPIGADO, *La primera...*, *op. cit.*, p. 356

75 José BARÓN, *El movimiento...*, p. 111-113.

76 *El Pensamiento español* (24 de julio de 1873), p. 2.

77 Gloria ESPIGADO, *La primera...*, *op. cit.*, p. 360-379.

78 Gloria ESPIGADO, “Sanlúcar de Barrameda en 1873: Republicanos e internacionalistas en acción” en *El movimiento obrero en la historia de Cádiz*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1988, p. 71-90.

grandes propietarios, deslinde de los terrenos comunales, incautación de todas las iglesias y fincas comunales para venderlas en lotes económicos, venta inmediata de los útiles del cabildo eclesiástico, entrega del Pósito para reuniones del Ateneo de la Clase Obrera, libertad religiosa, reparto de socorros a cargo de los presupuestos municipales, ocupación de los parados, aumento del salario a 14 reales en el campo y contratación de los sanluqueños antes que los forasteros⁷⁹. Sin embargo, como concluye Espigado: “a la luz de los objetivos programáticos de los cantones analizados, las transformaciones económicas y sociales que estos disponen pueden inscribirse dentro de los contenidos esgrimidos por la radicalidad republicana”. Por lo que la participación internacionalista quedó dentro de estos círculos revolucionarios, siendo inoperante porque “en los casos donde dominan plenamente los resortes del poder local, como sucede en Sanlúcar, los líderes obreristas no han roto todavía con la tradición insurreccionalista que les une a las ideas demócratas o republicanas de sus compañeros en la revolución, los intransigentes del partido federal”⁸⁰.

Del movimiento cantonal de la provincia de Cádiz se inhibió Jerez de la Frontera, en parte por el fracaso de la rebelión planificada por Diego Carrasco Romero, diputado extremista por Jerez, que intentó restablecer el contacto con Sevilla. Según *El Imparcial*:

“El 27 al amanecer tuvo noticia la guardia civil que Carrasco, el diputado por Jerez, se encontraba próximo al Puerto con gente armada, dispuesto á hostilizar á las fuerzas del ejército que ocupan estos puntos y á sublevar Jerez. En efecto, le encontraron en un cortijo que llaman el Presidio, á una legua del Puerto, hacia Sanlúcar, y parapetado aquel con su gente en el caserío para defenderse. Llegó una pieza de artillería que con sus certeros disparos les obligó a abandonar la posición y á emprender la huida, siendo muertos ocho ó nueve y cogidos 78 con su jefe, 55 caballos y armas. Carrasco fue trasladado á las Cuatro Torres de la Carraca, con Portela, gobernador que fue de Cádiz”⁸¹.

Tras el intento de Carrasco, que contaba con el apoyo del Ayuntamiento, pero no del Ejército acantonado en la ciudad; se procedió a nombrar un nuevo ayuntamiento moderado encabezado por Modesto Castro, que desarmó los voluntarios y los substituyó por un cuerpo de *ciudadanos honrados*⁸².

79 *Ibidem*, p. 82.

80 Gloria ESPIGADO, *La primera...*, *op. cit.*, p. 371.

81 *El Imparcial* (5 de agosto de 1873), p. 2

82 Gloria ESPIGADO, *La primera...*, *op. cit.*, p. 384.

Finalmente, en Puerto Real, un pequeño grupo de marineros enviado el día 22 desde el arsenal restableció la ciudad para el Ejecutivo de Madrid. La nula incidencia cantonal en San Fernando, Puerto Real y Jerez dejaba aislado el Cantón de Cádiz a su ciudad.

Por otro lado, en la vecina provincia de Huelva no se alteró el orden gubernamental, sirviendo de refugio a muchas familias sevillanas y gaditanas que no se identificaron con el movimiento⁸³.

JAÉN

Según Lacomba:

“El fundamento político del cantonalismo andaluz se halla en el Manifiesto «A los federales de Andalucía», fechado en Despeñaperros, el 21 de julio de 1873, en el que se arremete contra un gobierno «centralizador» y se pide «la inmediata formación de los Estados confederados», para enarbolar «la bandera de la independencia del Estado Andaluz»⁸⁴.

El manifiesto iba firmado por el Comandante General Mariano Peco, que el día 22 proclamó el Cantón de Jaén en Bailén⁸⁵. Peco iba acompañado del diputado intransigente por Andújar, Antonio de las Casas Genestroni, quienes transitaron por la provincia para promover juntas revolucionarias, cobrar impuestos y hacer, según algunas crónicas, actos de pillaje. En el movimiento jienense también participó el diputado León Merino, que partió con una partida a la zona de Almuradiel y Venta de Cárdenas (Ciudad Real)⁸⁶.

El grupo de Casas Genestroni inició sus acciones en Andújar, donde, según *La Iberia*: “se proclamó el día 20 la independencia del cantón por una partida de 50 hombres al mando de Peco, quienes cortaron la vía en Despeñaperros”⁸⁷. Sin embargo, Santiago Jaén asegura que la acción del corte de la línea férrea fue dirigida por el diputado por Canarias y militar Nicolás Estévez Murphy.

Es muy posible que, tras publicar el manifiesto citado más arriba, Estévez y Peco se repartieran la geografía jienense en busca de apoyos para su causa. Peco se trasladó a Bailén, donde el día 22 proclamó el cantón provincial de Jaén; mientras que Estévez se parapetó en Linares, ese mismo 22, proclamando el Cantón de Linares, después que la Guardia Civil abandonase la ciudad.

83 *El Imparcial* (29 de julio de 1873), p. 3. *La Igualdad* (31 de julio de 1873), p. 3.

84 Juan Antonio LACOMBA, “Cantonalismo...”, *op. cit.*, p. 273-276.

85 *La Discusión* (23 de julio de 1873), p. 1.

86 *La Esperanza* (26 de julio de 1873), p. 2.

87 *La Iberia* (24 de julio de 1873), p. 3.

En Linares, la presencia de los cantonales provocó el éxodo de la población y el abandono de 10 de los 18 concejales. Finalmente, la noticia del avance de tropas progubernamentales provocó el abandono de la ciudad de Estévez con 700 hombres tras dos días. De allí fue a La Carolina y Bailén, sin recibir apoyos suficientes y padeciendo el progresivo abandono de sus hombres. Comprobado su fracaso, regresó a Madrid⁸⁸.

Mientras esto sucedía, en Jaén capital había agitación. Según Santiago Jaén, en el Club Democrático se celebró una reunión, en la que los diputados Pedro Calle y Manuel Ruiz Raichs manifestaron su intención de proclamar el cantón⁸⁹. Sin embargo, el gobernador civil, José Calatayud, manifestaba, el día 23, que mantenía el control, que no perdió durante toda la crisis⁹⁰. Tampoco se consiguió crear un cantón en Úbeda, donde el alcalde republicano moderado, Lorenzo Casado, contuvo una partida de federales acampada cerca de la ciudad.

En consecuencia, en la provincia de Jaén fueron proclamados los cantones de Bailén y Linares, el 22 de julio, y Andújar y Arjona el 23 de julio. De todos ellos, el de mayor duración fue el de Andújar, que fue proclamado el 23 y prolongó su existencia hasta el 3 de agosto. Durante estos días, Casas Genestroni actuó como jefe civil. El poco apoyo popular que tuvo, condujo a su disolución y la sustitución por otra corporación el día 12.

Por otro lado, Peco y su partida siguieron transitando por la provincia buscando apoyo:

“con tal motivo, en la mañana del 1 de agosto la mayor parte de los individuos de una compañía de voluntarios movilizados en Linares salió de la casa-cuartel con armas y a las órdenes del Teniente Manuel de la Fuente, prorrumpiendo en las voces de «Viva la República cantonal», y en ademán hostil y de rebelión se dirigieron a la estación de Baeza, y de allí a Marmolejo, donde se unieron a la partida de Peco, con quien permanecieron hasta el día 7, recorriendo varios pueblos, destrozando las líneas férrea y telegráfica y cometiendo exacciones de cantidades; pero disgustados dichos voluntarios porque no les satisfacían sus haberes, abandonaron la partida y regresaron”⁹¹.

88 Santiago JAÉN *Democracia, ciudadanía y socialización política en una sociedad agraria: el republicanismo en Jaén (1849-1923)*, Tesis Doctoral, Jaén: Universidad de Jaén, 2012, p. 180.

89 *Ibidem*, p. 179.

90 *La Discusión* (25 de julio de 1873), p. 1.

91 Francisco Antonio LINARES LUCENA, “El Cantón de Bailén, 1873” [en línea], *Bailén Diario*, (2015), <https://www.bailendiario.com/22-el-canton-de-bailen-1873/> [22 de noviembre de 2022]

El deambular de Peco y su partida se convirtió en penoso durante los primeros días de agosto. El día 6 se presentaron en la Carolina, acosados desde Ciudad Real, siendo mal recibidos por el pueblo, que según el alcalde: “á mi lado se halla dispuesto á rechazarlos y sostener los acuerdos de la Asamblea”⁹². El día siguiente, 7 de agosto, hicieron lo propio en Linares, donde el alcalde telegrafió al gobierno explicando que Peco y sus hombres, en número de 465, se presentaron para cobrar contribuciones pero fueron rechazados⁹³. En consecuencia, parece posible afirmar que hacia el 8 de agosto el movimiento cantonal de Jaén se había extinguido y sus protagonistas dispersados. Según Santiago Jaén: “la corta duración que tuvo el movimiento armado en la provincia impidió a los cantonales tomar medidas relevantes desde el punto de vista económico y social, y se limitaron en la mayor parte de los casos a recaudar fondos para abastecer a los insurrectos”. De manera que a mediados de agosto la provincia había recobrado la normalidad⁹⁴.

Casas Genestroni, el diputado que encabezó el cantón de Andújar, fue sometido a un suplicatorio en las Cortes por el proceso iniciado por el juez de Andújar. Casas se defendió en las Cortes, los días 27 y 28 de agosto, manifestando que estaba honrado de haber participado en el movimiento: “toda vez que no he seguido más doctrinas ni más teorías que las que me habéis enseñado (...) Nosotros no hemos proclamado la separación de los cantones, declarando que la nacionalidad sería respetada y que la integridad nacional sería lo primero de todo”⁹⁵. Finalmente, el suplicatorio se suspendió por el cierre de las Cortes en septiembre y su disolución el 3 de enero de 1874.

MÁLAGA

En Málaga, los milicianos extremistas y los internacionalistas, dirigidos por el diputado por Villalpando (Zamora), Eduardo Carvajal Reboul, habían protagonizado diversos incidentes contra los moderados, liderados por el diputado Francisco Solier, en los meses previos a la explosión cantonal. El ambiente estaba enrarecido, hasta el punto que el 25 de junio moría asesinado el alcalde José Moreno Micó, a manos de unos quintos cuando se procedía al reclutamiento. Carvajal inició después, el 29 de junio, una marcha con algunos voluntarios hacia Sevilla para ayudar al Comité formado por los intransigentes. Una vez allí, intentaron armarse para tomar el mando de las operaciones en Málaga e imponerse al grupo de Solier.

Tras regresar de Sevilla el día 2, el grupo de Carvajal se adueñó de la situación en la ciudad. Para evitar el enfrentamiento, el día 5 de julio dimitía el

⁹² *La Iberia* (8 de agosto de 1873), p. 3.

⁹³ *La Discusión* (09 de agosto de 1873), p. 1.

⁹⁴ Santiago JAÉN, *Democracia...*, *op. cit.*, p. 181.

⁹⁵ *DSC*, 77 (27 de agosto de 1873), p. 1856.

ayuntamiento federal benévolo presidido por Nicolás Maroto, sustituto de Moreno Micó, y el jefe político⁹⁶. El 7 de julio, el segundo Batallón de Voluntarios, con el respaldo de algunos internacionalistas, se hacía cargo, provisoriamente, del ayuntamiento, pronunciándose por una República Democrática Federal Social. Eduardo Carvajal y los internacionalistas José del Pino Mata y Francisco Martín Salas fueron nombrados para dirigir el nuevo consistorio, proponiendo reformas favorables a la clase obrera pero no revolucionarias. Ese mismo día 7, un nuevo enfrentamiento entre las dos fracciones de la Milicia acabó con la muerte del federal Francisco Nillo, cuya barbería era un conocido centro de reunión política.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos en Málaga, Pi y Margall nombraba, el 12 de julio, al diputado Francisco Solier nuevo gobernador civil. Solier, hombre de confianza del malacitano Eduardo Palanca, ministro de Ultramar con Salmerón, aceptó el cargo de gobernador para detener la proclamación de un cantón intransigente internacionalista⁹⁷.

En su primera decisión, disolvió el segundo Batallón y destituyó el Ayuntamiento presidido por Carvajal. Dos días después, el 14 de julio, publicaba un bando en que calificaba a los intransigentes de “rebeldes contra el Gobierno de la República y contra la soberanía popular” y se disponía a garantizar la paz⁹⁸.

Carvajal intentó reaccionar sacando sus fuerzas de Málaga y se trasladó a Córdoba, donde se entrevistó con el todavía capitán general Ripoll, al que no convenció de que Solier estaba fuera de la ley. Tras la caída de Pi y Margall y el nombramiento del moderado Salmerón, Carvajal planificó el desembarco en Málaga para el día 20. Tras conocer la noticia, los extremistas malagueños tomaron las calles de la ciudad, en la noche del 21 de julio, y excarcelaron a sus compañeros detenidos con anterioridad. Presionado por los acontecimientos y anticipándose a los extremistas, el día siguiente, 22 de julio, Francisco Solier constituía el *Cantón Federal Malagueño Independiente*, que tuvo un ámbito provincial. La maniobra política de Solier evitaba la lucha armada y protegía la actividad económica de los propietarios. En el discurso posterior, el jefe político pidió unión al republicanismo para evitar los disturbios⁹⁹.

En los días posteriores, Solier, presidente del Comité cantonal, nunca perdió el control, manteniéndose leal al Gobierno. De esta manera, tras celebrarse una reunión para elegir a los miembros del Comité, que ganaron los extremistas; detuvo a 23 federal-socialistas del comité elegidos, la mayoría obreros e in-

96 Fernando ARCAS *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba: Ayuntamiento, 1985, p. 51-59.

97 Manuel MORALES, “Reconsideración del Cantón Malagueño (1873)”, *Melanges de la Casa Velázquez*, 28/3 (Málaga, 1992), p. 7-20.

98 *Ibidem*, 16.

99 Fernando ARCAS *El republicanismo...*, p. 54.

ternacionalistas, y disolvió el segundo batallón de Voluntarios. Estas decisiones provocaron un enfrentamiento armado, que causó diversos muertos y heridos en los dos bandos, pero la victoria se decantó definitivamente por el bando moderado de Solier, que el 25 de julio detuvo y deportó a 45 intransigentes a Melilla.

Tras estos actos, el jefe político pedía de nuevo: “la unión más completa, la fraternidad entre todos los ciudadanos”¹⁰⁰. Con su decisión, había mantenido el Cantón de Málaga leal al Gobierno y lo había alejado de los extremistas. Las especiales circunstancias del cantón, posibilitaron su existencia hasta el 19 de septiembre, siendo el penúltimo en caer, tan solo antes que Cartagena.

GRANADA

Como en Málaga, el 21 de julio se proclamó el cantón en Granada. El día anterior, 20 de julio, los republicanos extremistas armados tomaron las calles y las principales instituciones. Ese día: “El gobernador de Granada se vio obligado a resignar el mando en la junta cantonal allí organizada, después de la manifestación de los voluntarios al grito de República federal social é independencia del cantón”¹⁰¹. El comité revolucionario de Granada fue extremista, y lo presidió el comerciante Francisco Lumbreras Sáez¹⁰². Según Francisco Gutiérrez, hubo una colaboración entre el núcleo internacionalista y la pequeña burguesía republicana extremista¹⁰³, acordando:

“Imponer una contribución de 100.000 duros contra los ricos. Proceder al derribo de todas las iglesias incluso el Sacro Monte, el templo más venerado en Granada. Fundir todas las campanas y establecer aceleradamente una fábrica de moneda para acuñarla con el bronce de las campanas. Incautarse de la administración de Hacienda y de todos los bienes del Estado. Dejar cesantes á todos los magistrados de la audiencia”¹⁰⁴.

100 José Antonio JIMÉNEZ, “Historia de un separatismo: el Cantón malagueño”, *Gibralfaro*, 25 (1973), p. 121-158.

101 *El Pensamiento español* (23 de julio de 1873), p. 2.

102 Francisco GUTIÉRREZ CONTRERAS, “Federalismo y obrerismo en Granada durante el Sexenio Revolucionario (1868-1873)”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2-3 (1975-1976), p. 451; Juan Manuel BARRIOS, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada: ciudad y desamortización*, Granada: Universidad de Granada, 1998, p. 233; y Antonio María CALERO, “Los cantones de Málaga y Granada” en *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX*, Madrid: Edicusa, 1973, p. 81-90.

103 Francisco GUTIÉRREZ “Federalismo y obrerismo en Granada durante el Sexenio Revolucionario (1868-1873)”, *Anuario de historia contemporánea*, 2-3 (1975-1976), p. 407-482.

104 *El Pensamiento español* (26 de julio de 1873), p. 2.

El Cantón granadino fue anticlerical, hasta el punto que un jefe de la milicia detuvo y encarceló al arzobispo, aunque poco después fue liberado. También promovió la demolición de los edificios religiosos, de manera que el alcalde envió, el 2 de agosto de 1873, a cientos de braceros para que derribasen la iglesia de la Trinidad y abriesen una plaza con el mismo nombre.

Estas decisiones provocaron, como en otras localidades, el éxodo de las familias acomodadas. Siguieron al Cantón granadino: Los Gualchos, Sorvilán, Polopos, Almuñécar, Pulianas, Arenas del Rey, Ogíjares, Santa Fe, Guadahortuna, Benalúa de las Villas, Nívar, Lújar, Dólar, Albuñol, Molvizar, Algarinejo y Güevéjar. Su Comité se declaró soberano en la provincia, aunque municipios como Motril, Baza, Guadix y Loja discutieron sus decisiones.

Tras estos movimientos, se organizaron batallones armados para presionar, promover o defender los cantones vecinos enviando una columna a Loja para que prosiguiera hacia Bobadilla y Montilla, pues Córdoba estaba ocupada por la tropa de Pavía. En Loja, según informaba el alcalde al Gobierno, el 23 de julio: “Granada nos obliga reconocer cantón y constituir comité”, por lo que cedían “por no tener elementos de defensa, aunque unánimes al lado del Gobierno”¹⁰⁵. Sin embargo, el batallón granadino, de casi 1.200 efectivos, regresó pronto a Granada al encontrar interrumpida la línea férrea Córdoba-Sevilla.

RESTO DE ANDALUCÍA

Paralelamente, se adhirieron al movimiento cantonal andaluz los comités de Algeciras (22 de julio a 8 de agosto), Motril (22 al 25 de julio) y Tarifa (21 de julio al 6 de agosto), aunque hay poca información sobre estos cantones. En Tarifa, el Comité de Salud Pública fue iniciativa del alcalde Miguel Derqui España. Aunque no se conserva documentación municipal, se sabe que se puso a disposición del Cantón de Cádiz¹⁰⁶. Por otro lado, en Algeciras, se constituyó un cantón, el día 22, aceptado por el alcalde, Francisco Guerrero, aunque presidió el comité el republicano Eleuterio Torrelo, acompañado por algunos concejales extremistas. En Algeciras tampoco se conservan las actas municipales de estos días, pero se sabe que se dictaron algunas medidas económicas y sociales como el desestanco del tabaco, la supresión de impuestos sobre loterías, cédulas vecinales y jubilaciones. Al contrario de otras ciudades del sudoeste, Algeciras no se adhirió al cantón de Cádiz, sino que mantuvo su independencia, hasta el punto que una de sus partidas marchó a la vecina Los Barrios para destruir el puente que separaba ambos municipios, tras co-

¹⁰⁵ *La Discusión* (25 de julio de 1873), p. 1.

¹⁰⁶ Wenceslao SEGURA, “La I República y el cantón de Tarifa”, *Aljaranda*, 71 (2008), p. 159-165.

nocer que se había unido al cantón gaditano, y bloqueó Ceuta porque no le dio armamento¹⁰⁷.

Finalmente, en Motril se constituyó un forzado Comité de Salud Pública, el día 22, que se adhirió al cantón de Granada, aunque con escasa convicción, ya que tres días después se restituía el antiguo ayuntamiento. Una semana después, se presentó en la ciudad la flota cantonalista de Contreras, tras bombardear Almería, exigiendo 10.000 duros y tabaco. El día 31, Motril intentó proclamar un nuevo cantón para evadir el pago, pero Contreras no lo toleró, y los cantonales se llevaron 8.000 duros en letras de las dos azucareras motrileñas, otros 2.000 duros en metálico, el tabaco y carbón. Un buque inglés que les divisó, afirmó que llevaban ocho muertos y varios heridos en la fragata, fruto, probablemente, de su enfrentamiento en Almería¹⁰⁸.

EL CANTONALISMO CASTELLANO

En Castilla se desarrollaron movimientos cantonales de muy poca duración e incidencia en Camuñas (Toledo), Ávila (20 de julio), Salamanca (24 de julio a 4 de agosto) y Béjar (23 y 24 de julio). Los más significativos fueron los de Salamanca y Béjar, siendo anecdóticos los de Ávila y Camuñas.

En Camuñas, pueblo conocido como la Ginebra manchega, por abrazar el protestantismo muchos de sus habitantes, se constituyó un efímero cantón, dirigido por el noble Luis Villaseñor y López de la Oliva (alcalde en 1879). Según Menéndez Pelayo: “No pararon los revolucionarios de aquel microscópico cantón hasta arrojar del pueblo al prior Francisco de la Peña Martín, que desde Turleque protestó contra la intolerable tiranía que ejercían en Camuñas un cierto señor de horca y cuchillo, un maestro ateo y un barbero que no le iba en zaga”¹⁰⁹. Evidentemente, el cantón de Camuñas tuvo una influencia y duración mínima.

ÁVILA

En Ávila, el partido republicano reunido en la noche del 19 de julio acordó delegar sus poderes en un Comité de Salud Pública formado por cinco vocales¹¹⁰. Fue elegido presidente Miguel Cuadrillero, depositario de los fondos de

107 Antonio Jesús VILLATORO, “Algeciras y el movimiento cantonalista”, *Almoraima, revista de estudios campogibraltareños*, 0 (1988), sep.; y Luis Alberto del CASTILLO, “El cantón de Algeciras en las actas municipales”, *Almoraima*, 0 (1988), sep.

108 Francisco ARCAS, *Colección documental para la historia de Motril*, Granada: Diputación Provincial, 1983, p. 212. *La Esperanza* (1 de agosto de 1873), p. 3. *El Imparcial* (3 de agosto de 1873), p. 3.

109 Marcelino MENÉNDEZ, *Historia de los heterodoxos españoles* (vol. 2), Madrid, Imprenta de F. Maroto e hijos, 1880, p. 452-453.

110 Ángel Luis MUÑOZ, “La frustrada insurrección cantonal de Ávila”, *Studia Zamoranensia*, IX (1988), p. 121-133.

la Extinguida Universidad de Ávila, y jefe de obras en el parque de San Antonio, junto al farmacéutico José Junquera Pérez, Miguel Egido, el maestro zapatero José Pascual Moreno y Segundo Enríquez. El día 20 de julio, éste comité lanzó un manifiesto en que denunciaba, premonitoriamente, que: “Tenemos nombrado un ministerio eminentemente reaccionario, (...), que nos lleva por de pronto a una República unitaria presidida por él mismo”. También proponía que las provincias de Castilla La Vieja acordasen formar un ejército que acabase con la guerra carlista y defendiesen “la verdadera República federal, ínterin nuestros cantones constituyen el Estado Castellano”; y que el cantón y los municipios tuviesen autonomía propia “sin faltar en nada ni por nadie a la unidad de la patria”¹¹¹.

La independencia del Cantón de Ávila fue efímera, apenas duró unas horas. Sin apoyo popular, se disolvió sin el empleo de la fuerza. Con todo, su proclama apareció en *El Cantón Murciano*, cinco días más tarde, para animar a los cantonales, cuando los insurgentes habían sido detenidos y puestos en libertad¹¹².

SALAMANCA

En Salamanca, el día 22 de julio, a las 4 de la mañana, había excitación y se habían “levantado barricadas, enarbolando los sublevados bandera roja”. Los voluntarios de la República se echaron a la calle portando armas y ocupando el Gobierno Civil. También entraron en la cárcel y el Ayuntamiento, e instaron a los 170 Guardias Civiles a abandonar la ciudad. Se constituyó una “Junta revolucionaria presidida por Pedro Martín Benitas, diputado á Cortes”, acompañado de Santiago Riesco, diputado a Cortes, Ignacio Periañez, Joaquín Agreda y Casimiro García, dispuesta a acatar las deliberaciones de las Cortes¹¹³.

Sin embargo, en la mañana del 24 se conocía que la compañía de Guardias Civiles expulsada de la ciudad, reforzada con los Carabineros de Zamora y esperando refuerzos procedentes de Valladolid, estaba dispuesta a intervenir con más de 5.000 hombres y poderosa artillería. El 26 de julio llegó a Salamanca el señor Paz, jefe político de Ávila, para mediar entre el Gobierno y la Junta. Con los progubernamentales situados en las afueras, se acordó una capitulación honrosa, en que se acordó no represaliar a ningún miembro de la Junta ni de los Voluntarios sublevados, mientras el Ayuntamiento asumía el gasto de los desperfectos, que ascendió a 50.000 reales¹¹⁴.

111 *El Cantón Murciano* (25 de julio de 1873), p. 2.

112 *El Imparcial* (24 de julio de 1873), p. 2.

113 *La Época* (25 de julio de 1873), p. 2.

114 *La Época* (3 de agosto de 1873), p. 3.

Según Santiago Díez: “La historia del cantón terminó de forma pacífica (y) no provocó graves alteraciones en la vida cotidiana”¹¹⁵. El día 5 de agosto, la Guardia Civil retomó sus puestos y se reinstauraron las instituciones.

El diputado por Salamanca, el abogado Pedro Martín Benitas, volvió al Parlamento, donde sus compañeros autorizaron, el 20 de agosto, el suplicatorio, junto a Santiago Riesco, diputado por Ciudad Rodrigo, y catedrático de Lengua Hebrea en la Universidad de Salamanca, por encabezar la insurrección de Salamanca. Martín Benitas se defendió pronosticando que: “Yo, creo, señores, que la república unitaria viene a paso de gigante, porque ya he dicho que está encarnada en el seno de esta Asamblea”. Benitas reiteró que había actuado “en nombre del derecho revolucionario (...) y para establecer de hecho la república federal que habéis proclamado”¹¹⁶. Por lo tanto, el cantón salmantino fue de orden republicano federal y nació por el temor de sus diputados a que la República fuese unitaria.

BÉJAR

En Béjar, importante centro textil salmantino, el día 23 de julio:

“Parte de los voluntarios y algunos vecinos de Béjar se insurreccionaron y dieron muerte en su propio taller á un obrero de la población. Otra parte se puso al lado de la autoridad para sostener el orden, y dio muerte á otro vecino y prendió a varios, entre ellos los empleados de correos que formaban en las filas de los insurrectos. Estos se hallaban á las órdenes de cuatro concejales y el diputado Aniano Gómez”¹¹⁷.

Sin embargo, el día siguiente, el alcalde informaba que Aniano Gómez y el comité habían desistido “para evitar efusión de sangre”. Aunque “pocos momentos después unos cuantos revoltosos se reunieron en la plaza propalando insultos y amenazas, disparando á poco un pistoletazo, resultando dos heridos”, la calma se restableció, de manera que el Cantón de Bejar solo duró un día¹¹⁸.

En definitiva, concluimos: el cantonalismo castellano tuvo muy poca incidencia, extensión y, salvo Salamanca, fue temporalmente efímero. Controlado por el ala burguesa del federalismo extremista, tuvo escasa participación social y solo tuvo el objetivo político de plasmar la República Federal, que creían amenazada por el Gobierno republicano moderado.

115 Santiago DÍEZ, *El cantón salmantino*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Salamanca, 1983.

116 *La Iberia* (21 de agosto de 1873), p. 2.

117 *El Pensamiento español* (26 de julio de 1873), p. 2.

118 *La Época* (25 de julio de 1873), p. 2.

LA REPRESIÓN DEL CANTONALISMO ANDALUZ

Para reprimir el cantonalismo andaluz, Salmerón nombró al general monárquico conservador Manuel Pavía capitán general de Andalucía, que acabó con los Cantones andaluces en solo 2 meses (del 22 de julio al 22 de septiembre), en una contienda desigual y con un final previsible.

Unos días antes, el anterior capitán general de Andalucía, el general republicano Domingo Ripoll, nombrado por Pi y Margall para que actuara con moderación, había conseguido desbaratar la proclamación del cantón de Córdoba por los Voluntarios de la República y la disolución de una primera Junta en Écija tras un telegrama conciliador¹¹⁹.

Por otro lado, Pavía partió con un tono beligerante hacia Córdoba con 3.000 hombres. Al llegar, estableció una dura disciplina y se propuso atacar el cantón de Sevilla, defendido por 500 hombres, para desmoralizar el movimiento andaluz.

Las tropas gubernamentales partieron el 26 de julio y el 27 se iniciaron los combates, que se prolongaron durante tres días. La tarde del 30, el ejército de Pavía ocupaba el Ayuntamiento de Sevilla, completando la ocupación de la ciudad el día 31. El general Fernando Pierrad y parte del Comité cantonal escaparon, aunque fueron capturados poco después en una fonda cercana a Madrid. Pierrad, que había sido nombrado ministro de guerra interino, del 30 de abril al 17 de junio de 1873, fue expulsado del Ejército; mientras que Juan Carreró, líder de los voluntarios internacionalistas, fue apresado, acusado de dirigir el incendio con petróleo de algunos edificios, muriendo en la cárcel tras ser herido por algunos de sus compañeros en una lucha interna¹²⁰.

Tras la dura y desigual batalla, *La Correspondencia de España* informaba que los cantonales habían padecido 150 bajas entre muertos y heridos; *El Pensamiento Español* elevaba el número a 500, afirmando que “pasan de ciento los muertos y de cuatrocientos los heridos, y que en dos días y medio de constante fuego, se han hecho 1.048 disparos de cañón” y se quemaron 36 edificios; mientras que *La Andalucía* elevaba las muertes en el ejército a 100 y los cantonales a 200¹²¹. Días después, el Ejército publicaba el recuento oficial de sus bajas en la toma de Sevilla, que situaba en “un oficial y 17 individuos de tropa muertos; un brigadier, 4 jefes, 13 oficiales y 118 individuos de tropa heridos”,

119 José BARÓN, *El movimiento...*, op. cit., p. 115. Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, p. 49.

120 *La Esperanza* (04 de agosto de 1873), p. 1; y (6 de agosto de 1873), p. 3. *La Nación* (5 de agosto de 1873), p. 2.

121 *La Correspondencia de España* (2 de agosto de 1873), p. 2. *La Esperanza* (4 de agosto de 1873), p. 1. *El Pensamiento Español* (5 de agosto de 1873), p. 2.

además de 8 extraviados, que podrían elevar sus muertes a 26¹²². En el bando cantonal, si seguimos los informes de la prensa, los fallecidos sobrepasaban la centena, aunque Arias Castañón y Martínez Shaw, los reducen a 80 (30 soldados y 50 voluntarios), mientras los encarcelados fueron 422 voluntarios¹²³.

Tras entrar en Sevilla, el 1 de agosto, Pavía envió partidas de soldados a los pueblos de la provincia para desarmar a los cantonales. La contundencia de la represión sevillana condicionó y atemorizó la resistencia del resto de cantones andaluces. En este sentido, Pavía envió un telegrama al Gobierno explicando que “he cometido una calaverada militar que no me es posible repetir”, en referencia a los excesos de sus soldados¹²⁴.

El 2 de agosto, una parte de la tropa regular salió en dirección a Jerez de la Frontera, instalándose en Puerto Real, donde no encontraron resistencia. El 3 de agosto, el grueso del ejército ya estaba en San Fernando, donde tomó la estación de ferrocarril sin enfrentamientos, pues los cantonales habían abandonado la ciudad. Pavía no quiso negociar la capitulación de Cádiz, por lo que su Comité de Salud Pública, viéndose cercado por tierra y por mar entregó el poder a un grupo de artilleros contrarrevolucionarios, que los detuvo mientras estaban reunidos con el Cuerpo consular. El 4 de agosto, Pavía entraba en Cádiz sin usar las armas, aunque castigó con un consejo de guerra a los jefes y oficiales artilleros del fuerte de Santa Catalina por haberse sumado a la rebelión. El gran líder cantonal de la provincia, el alcalde de Cádiz Fermín Salvochea, fue uno de los pocos inculpados, junto a Pablo Pérez Lazo.

Tras la toma de Cádiz, Pavía desarmó a los cantonales de las ciudades más importantes de la provincia como San Roque, Tarifa (6 de agosto) y Algeciras (8 de agosto), sin encontrar resistencia y sin excederse en la represión¹²⁵. Por otro lado, en Sanlúcar de Barrameda se castigó con dureza a los internacionalistas de la sección española de la AIT que habían dirigido la rebelión desde el principio. En esta localidad fueron encarcelados más de 100 cantonales, aunque otros 200 lograron escapar. Entre los detenidos se hallaba el alcalde, Antonio Cuevas Jurado, y otros miembros del Comité, que fueron puestos en libertad bajo fianza por el juez, lo que indignó a la población, ya que el Juzgado no actuó con la misma benevolencia con el resto de procesados. Cuatro años después, Alfonso XII indultó a una parte de los encausados, aunque los más significados continuaron en prisión.

122 *La Correspondencia de España* (14 de agosto de 1873), p. 2.

123 Carlos MARTÍNEZ, “El cantón ...”, *op. cit.*, p. 59; y Eloy ARIAS, *La Primera ...*, *op. cit.*, p. 514-515.

124 Manuel PAVÍA, *Pacificación de Andalucía*. Reed. Facsímil de la de 1878, Córdoba: F. Baena, 1983, p. 61.

125 *Íbidem*, p. 75.

Por lo que respecta a Pavía, de Cádiz pasó a Granada, donde entró a caballo, sin resistencia, el 12 de agosto. Tras decretar el desarme de los cantonales de su provincia, se dirigió a Málaga dispuesto a actuar. El Gobierno le ordenó que no reprimiera el cantón malagueño porque era progubernamental, por lo que Pavía, contrariado, dimitió. Salmerón no le admitió la renuncia y Pavía continuó mandando el Ejército de Andalucía contra su voluntad, acabando de forma ejemplar con la última insurrección andaluza, en Écija, el 13-14 de septiembre. En un telegrama, Pavía exponía que: “En Écija se alteró el orden en sentido socialista: cayó sobre aquella una columna, compuesta de las tres armas, que ha castigado con energía y rigor á los insurrectos”¹²⁶. Como en la mayoría de casos, se imponía el secretismo sobre las bajas.

En las semanas posteriores, Pavía presentó por dos veces su dimisión a Salmerón y otras dos veces a Emilio Castelar, su sustituto, por la resistencia del Gobierno a tomar Málaga. Finalmente, la cuestión se resolvió con la salida pactada de los cantonales malagueños encabezados por el gobernador civil Sorlier, el 19 de septiembre, aunque fueron detenidos en Boadilla por las fuerzas de Pavía, quien consiguió lo que se proponía: entrar en Málaga al frente de las tropas gubernamentales para completar su campaña¹²⁷.

LA CAÍDA DE CARTAGENA

Finalmente, el 12 de enero de 1874 se rendía el último y más importante de los cantones insurrectos, Cartagena. En la capitulación, se indultaba a los que entregaran las armas, aunque los soldados y marinos fueron destituidos. Según Rodríguez Solís: “El 13 de enero de 1874 entró López Domínguez en Cartagena, que había recibido 30.000 proyectiles, que sólo dejaron ilesas 27 casas de toda la ciudad” y habían causado 12 muertos y 800 heridos, aunque previamente, el 6 de enero de 1874, había explotado el polvorín del Parque de Artillería causando más de 300 muertos, en parte población civil.

Es posible, como cree Vilches, que Cartagena resistiera el asedio gubernamental hasta el 12 de enero convencida que al reabrirse las Cortes, el 3 de enero, caería el cuarto presidente del Ejecutivo, Emilio Castelar, y se instalaría un Gobierno federal que oiría sus propuestas¹²⁸. Sin embargo, el golpe de estado del entonces capitán general de Madrid, Manuel Pavía, ese mismo día 3, evitó tal posibilidad de continuidad de la República Federal.

Roque Barcia, que permaneció en Cartagena, envió un documento a la prensa, titulado “Un cadáver insepulto”, el 17 de enero de 1874, en que

126 *La Igualdad* (18 de septiembre de 1873), p. 1.

127 José BARÓN, *El movimiento...*, *op. cit.*, p. 129-134.

128 Jorge VILCHES, *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal Española*, Madrid: Alianza, 2001, p. 399.

censuraba la insurrección que él mismo, junto a otros, había provocado. Barcia afirmaba que: “no nos levantamos contra los hombres del actual poder, sino contra ministros que, titulándose federales, nos negaron contra todo derecho la federación”. Aunque transcurridos los días, fue alejándose de sus compañeros al comprobar que “no sirven para el gobierno de una aldea”. En Cartagena se sentía un “prisionero más” y no asistía a la junta. Entonces concluía: “Republicanos federales: no nos empeñemos, por ahora en plantear el federalismo. Es una idea que está en ciernes”. Según Rodríguez Solís, este documento fue “su muerte política”¹²⁹. Otros dirigentes, como los generales Contreras y Ferrer, mostraron más *dignidad* y partieron al exilio en la fragata *Numancia*¹³⁰.

En ese momento, según mantiene un gran especialista del periodo como Àngel Duarte: “era claro que la I República, en cuanto que culminación del Sexenio, no había conseguido alcanzar el rango de período de transformación revolucionaria de las estructuras sociales ni, finalmente, de las relaciones de poder. Quienes más ardientemente lo intentaron, unos 2.000 cantonalistas cartageneros, tendrán que partir al exilio y se instalarán en Argelia”¹³¹. Allí permanecieron hasta que el 22 de julio de 1876, fecha en la que el Gobierno decretaba el sobreseimiento de su causa.

CONCLUSIONES

Tras el análisis conjunto del movimiento cantonal, se pueden establecer dos conclusiones básicas. Por un lado, fue un movimiento político único y organizado, provocado por la dubitativa actitud y lentitud de los primeros gobiernos republicanos a la hora de aplicar de forma efectiva la República federal. El creciente temor del extremismo izquierdista del republicanismo (intransigencia) ante una posible reacción demoliberal conservadora que paralizara las conquistas republicanas, como así se hizo efectiva con la presidencia de Salmerón desde el 18 de julio, propició la reacción contundente de los diputados y militares republicanos izquierdistas para concretar la República Federal de abajo a arriba en las provincias de su influencia. La fuerza del movimiento político no fue despreciable, ya que hemos contabilizado hasta 96 diputados favorables al movimiento cantonal. Una investigación más profunda en sentido parlamentario, podría ampliar mucho el horizonte político del proyecto, ya que, según Morayta: “los diputados cantonales podían hacer con su voz y con sus votos, lo

¹²⁹ *El Imparcial* (21 de enero de 1874), p. 1-2.

¹³⁰ Enrique RODRÍGUEZ, *Historia...*, *op. cit.*, p. 731; y José BARÓN, *El movimiento...*, *op. cit.*, p. 239 y 282.

¹³¹ Àngel DUARTE, *El Republicanismo, una pasión política*, Madrid: Cátedra, 2013, p. 129.

mismo que la impaciencia les llevó á realizar sediciosamente” violando, en su opinión, las leyes en un sistema de amplias libertades¹³².

En segundo lugar, el cantonalismo tuvo un apoyo social interclasista. Como manifiesta Espigado: “los pilares sociales [fueron] los republicanos intransigentes, pero también, los internacionalistas de la FRE, es decir, la alianza de una pequeña burguesía con la clase trabajadora”¹³³. Aunque es cierto que el peso social de ambos grupos varió según la zona y el cantón estudiado, siendo hegemónico el sector pequeño burgués en los cantones de Murcia, Málaga y Castilla, y más equilibrado en Andalucía y Valencia, donde el cuarto estado o la *República Obrera*, como define el grupo Román Miguel, tuvo mayor presencia. En estas regiones, como en Cataluña, se había desarrollado un movimiento obrero que iba en consonancia a la gradual presencia de una economía protoindustrial en algunas ciudades (Alcoi, Valencia, Sanlúcar, Cádiz...), en que las relaciones de fábrica marcaban unas nuevas relaciones entre la patronal y los trabajadores.

Con todo, el grupo dirigente de todos los cantones estuvo liderado por republicanos izquierdistas (intransigentes) pequeño burgueses; mientras que la clase obrera y los internacionalistas actuaban como fuerzas auxiliares (Valencia y Sevilla, por ejemplo). En este último sentido, Román Miguel da un mayor peso a los sectores obreros politizados, la *República Obrera* (formada por internacionalistas, *comunistas*, aliancistas o marxistas, todos ellos federales), en la revolución cantonal de 1873, o *revolución popular federalista* como él la define, hasta el punto que fueron hegemónicos en algunos lugares donde se proclamó la *República Federal Social* (Sanlúcar, Cádiz, Sevilla, Granada, Valencia...). Según Miguel, la *revolución popular federalista* fue “compleja y multifacética, con ritmos, manifestaciones y procesos diversos”; llegando a la conclusión que: “lo que conocemos como movimiento cantonal no fue un movimiento revolucionario jacobino-socialista, sino el clímax de la *Revolución popular federalista* llevada a cabo desde abajo por la *República Obrera*”¹³⁴. En contraste con lo que opina Espigado, Román Miguel otorga mayor protagonismo al comunismo democrático federal-socialista en la revolución cantonal. Miguel entiende que la Revolución popular federalista fue el intento “de proclamación y consolidación desde abajo, por parte de la *República Obrera* y de las milicias populares federalistas, de la autonomía de sus municipios y cantones democráticos en el marco de una legalidad democrática republicana federal, en la cual el *Pueblo obrero, las clases trabajadoras, la ciudadanía*, (...) tomasen democráticamente el poder municipal y realizasen legal, legítima y democráticamente reformas”.

132 Miguel MORAYTA, *Las constituyentes...*, p. 154.

133 Gloria ESPIGADO, “La historiografía...”, *op. cit.*, p. 125.

134 Román MIGUEL, *La pasión...*, *op. cit.*, p. 429, 447 y 451.

consiguiendo “la emancipación completa de las clases trabajadoras y su constitución como ciudadanía”¹³⁵.

De esta manera, aunque según Espigado: “todos manifestaron la intención política de defender los principios federales”; lo cierto es que “todos, en mayor o menor grado, promovieron medidas reformistas de tinte social para atraerse las masas urbanas”¹³⁶. Entre las medidas de conjunción de ambos sectores sociales aplicadas en la mayoría de cantones destacamos: supresión de consumos, licencias para el ejército, reglamentos de condiciones de trabajo, arbitrios de conflictos laborales, revisión del proceso desamortizador, liberalización de los estancos, el librecambio, anticlericalismo y empréstitos para la financiación de la contienda.

En consecuencia, concluimos: el cantonalismo, lejos de ser un movimiento anárquico y socialista, como fue presentado por los monárquicos, progresistas y demoliberales republicanos, fue un proyecto político coherente con el republicanismo federal planteado en los años previos en la dirección del partido y que alcanzó un apoyo amplio en virtud de las medidas sociales que planteó. Como afirma Moissand para algunos casos concretos: “La mayor tarea de la revolución cantonal fue la autoorganización de obreros, marineros, soldados, expresidarios y mujeres para su defensa, en un ejercicio de democracia directa que tuvo ciertamente sus límites, pero del que se encuentran pocos ejemplos en la historia”¹³⁷.

A nivel administrativo, aunque la idea inicial de los cantonalistas, expuesta por el Comité nacional, era formar cantones de ámbito municipal, provincial y regional, en la práctica se impuso el modelo provincial. En cierta medida, como dijo Lopez-Cordón: “prevaleció la iniciativa de los federales locales, que se hicieron dueños de la situación en sus respectivas ciudades”¹³⁸; aunque estaba por ver la evolución posterior de los cantones y los posibles pactos futuros municipales y provinciales para consolidar Estados regionales. En este sentido, tan solo el Cantón de Murcia y el de Sevilla parecen tener una voluntad regional, mientras que el resto se limitó a un ámbito provincial o, incluso, municipal¹³⁹.

Por otro lado, la reacción conservadora de esos días mostró el verdadero alcance político del gobierno republicano demoliberal, con Salmerón y Castelar al frente, combatiendo a cantonales y carlistas por igual. La contundente represión gubernamental mutiló la base social de la República federal, que se desmoronó tras el golpe de Estado de Pavía, el 3 de enero de 1874, sin prác-

135 Román MIGUEL, *La pasión...*, *op. cit.*, p. 429-430.

136 Gloria ESPIGADO, “La historiografía...”, *op. cit.*, p., p. 137.

137 Jeanne MOISSAND, “De la Comuna...”, *op. cit.*, p. 29.

138 María Victoria LÓPEZ-CORDÓN, *La revolución de 1868 y la I República*, Madrid: Siglo XXI, 1976, p. 67-68.

139 *Ibidem*, p. 116.

ticamente oposición. Unos meses antes y de forma premonitoria, el diputado demoesocialista Ramón de Cala, había manifestado en el Parlamento que “hay quien cree que la República es imposible como no la hagan las clases conservadoras; no el elemento conservador del partido republicano, sino las clases conservadoras que están representadas por agrupaciones políticas que son monárquicas, y por consiguiente adversarias de la República (...) se intenta poner fuera de juego de la política a cierta parte del partido republicano, con objeto de llevar a cabo la alianza [con los monárquicos], que necesariamente ha de matar la República”¹⁴⁰.

Como afirmaba Pi y Margall en 1874, los excesos cantonales propiciaron: “la gritería de los partidos enemigos de la República, que al paso que precipitaba al Poder por el camino de la violencia, presentaban á los ojos del país las locuras de los cantonales, como la realización de los principios y las aspiraciones del federalismo. Todo estuvo ya perdido; la República entró por la pendiente de la reacción, y halló en el fondo lo que no podía menos de hallar, la muerte”¹⁴¹.

El miedo exagerado del sector conservador de los republicanos al separatismo y la revolución social les hizo buscar una alianza con militares conservadores monárquicos antinatural, que condenó de muerte a la República Federal. La posición política de republicanos como Castelar o Salmerón, que hasta el momento que presidieron la República habían asumido el federalismo histórico que propugnaba su partido; y luego defendieron una mera concesión a la descentralización administrativa simétrica, provocó un tránsito ambiguo de la República que confundió y apartó a su base social, que apostaba por finalizar el proceso revolucionario republicano federal iniciado en 1868

Como afirmaba *La Igualdad*: “El Partido Republicano, ha proclamado el principio de federación, no la confederación de estados, y la autonomía administrativa, económica y política de estos, y no su independencia absoluta, porque, lejos de cooperar al fraccionamiento o disolución de la patria común, está firmemente resuelto a defender la nacionalidad española en toda su integridad”¹⁴².

Entonces, parece vislumbrarse que un segundo tema clave de estudio para entender el conflicto en su plenitud sería abordar la diferente voluntad política descentralizadora que defendían conservadores y extremistas, además del apoyo que recibieron, en torno a su concepción federalista: siendo simétrica por delegación de competencias del Estado a las provincias para los sectores individualistas de derecha y centro (Castelar y Salmerón); y asimétrica para los cantonales, en función de cómo quisiera organizarse cada región / provincia a

140 DSC, 30.07.1873, p. 1043.

141 Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, p. 76.

142 *La Igualdad* (5 de agosto de 1873), p. 1.

nivel interno¹⁴³. En medio quedó el planteamiento del Pi y Margall, sin fuerza tras la rebelión cantonal, dispuesto a las concesiones con ambos sectores para reforzar el sistema republicano.

BIBLIOGRAFÍA

- Francisco ARCAS, *Colección documental para la historia de Motril*, Granada: Excma. Diputación Provincial, 1983.
- Fernando ARCAS, *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba: Ayuntamiento, 1985.
- Eloy ARIAS CASTAÑÓN, *La Primera República en Sevilla*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.
- José BARÓN FERNÁNDEZ, *El movimiento cantonal de 1873 (1ª República)*, Sada: Ediciós Do Castro, 1998.
- Juan Manuel BARRIOS, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada: ciudad y desamortización*, Granada: Universidad de Granada, 1998.
- Antonio María CALERO, “Los cantones de Málaga y Granada” en *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX*, Madrid: Edicusa, 1973, p. 81-90.
- Luis Alberto DEL CASTILLO, “El cantón de Algeciras en las actas municipales”, *Almoraima, revista de estudios campogibraltareños*, 0 (1988), separata al número 0, p. 17-22.
- Santiago DÍEZ, *El cantón salmantino*, Tesis de licenciatura inédita, Universidad de Salamanca, 1983.
- Àngel DUARTE, *El Republicanismo, una pasión política*, Madrid: Cátedra, 2013.
- Friedrich ENGELS, *Los bakuninistas en acción. Memoria sobre el levantamiento en España en el verano de 1873*, 1873, III, reproducido en línea en <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/1873-bakun.htm>
- Gloria ESPIGADO, “Sanlúcar de Barrameda en 1873: Republicanos e internacionalistas en acción” en *El movimiento obrero en la historia de Cádiz*, Cádiz: Diputación de Cádiz, 1988, p. 71-90.
- Gloria ESPIGADO, *La Primera República en Cádiz: estructura social y comportamiento político durante 1873*, San Fernando: Caja de Ahorros San Fernando, 1993.
- Gloria ESPIGADO, “La historiografía del Cantonalismo: pautas metodológicas para un estudio comparado” en Rafael SERRANO GARCÍA, *España*,

¹⁴³ Juan FERRANDO, *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1973, p. 322.

- 1868-1874: *nuevos enfoques sobre el sexenio*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, p. 111-137.
- Juan FERRANDO BADÍA, *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1973.
- Vicente GASCÓN PELEGRÍ, *El Cantonalismo en la ciudad y reino de Valencia*, Valencia: [s.n.], 1974.
- Francisco GUTIÉRREZ CONTRERAS, “Federalismo y obrerismo en Granada durante el Sexenio Revolucionario (1868-1873)”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2-3 (1975-1976), p. 407-482.
- Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, “Republicanismismo federal e insurrección cantonal en Alicante”, *Anales de Historia Contemporánea*, 6 (1987), p. 165-182.
- Cecily HENNESSY, *La República Federal en España*, Madrid: Aguilar, 1966.
- Santiago JAÉN-MILLA, *Democracia, ciudadanía y socialización política en una sociedad agraria: el republicanismo en Jaén (1849-1923)*, Tesis Doctoral, Jaén: Universidad de Jaén, 2012.
- José Antonio JIMÉNEZ LÓPEZ, “Historia de un separatismo: el Cantón malagueño”, *Gibralfaro*, 25 (1973), p. 121-158.
- José María JOVER ZAMORA, *Realidad y mito de la Primera República*, Pozuelo de Alarcón: Espasa-Calpe, 1991.
- Juan Antonio LACOMBA, “Cantonalismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los federales de Andalucía”, *Revista de Estudios Regionales*, 59 (2001), p. 267-276.
- José LEÓN ROJAS, “El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa”, *Al Qantir*, 16 (2014), p. 159-165.
- Francisco Antonio LINARES LUCENA, “El Cantón de Bailén, 1873” [en línea], *Bailén Diario*, (2015), <https://www.bailendiario.com/22-el-canton-de-bailen-1873/> [22 de noviembre de 2022].
- María Victoria LÓPEZ-CORDÓN, *La revolución de 1868 y la I República*, Madrid: Siglo XXI, 1976.
- Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ, *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga: Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, 2006.
- Carlos MARTÍNEZ SHAW, “El cantón sevillano”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 55, 170 (1972), p. 1-82.
- María-Alice MEDIONI, *El Cantón de Cartagena*, Madrid: Siglo XXI, 1979.
- Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles* (vol. 2), Madrid: Imprenta de F. Maroto e hijos, 1880.
- Román MIGUEL GONZÁLEZ, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- Román MIGUEL GONZÁLEZ, “Democracia y Progreso en el movimiento federal del Sexenio. La construcción «desde arriba» de una nueva legalidad

- española” en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander: Universidad de Cantabria, 2006, p. 371-402.
- Manuel MORALES MUÑOZ, “Reconsideración del Cantón Malagueño (1873)”, *Melanges de la Casa Velázquez*, 28/3 (1992), p. 7-20.
- Miguel MORAYTA, *Las Constituyentes de la República española*, París: Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, 1907
- Ángel Luis MUÑOZ HERNÁNDEZ, “La frustrada insurrección cantonal de Ávila”, *Studia Zamoranensia*, IX (1988), p. 121-133.
- Pedro PARRILLA ORTIZ, *El cantonalismo gaditano*, Cádiz: Caja de Ahorros, 1983.
- Manuel PAVÍA, *Pacificación de Andalucía*. Reed. Facsímil de la de 1878, Córdoba: F. Baena Ed, 1983.
- Antonio PÉREZ CRESPO, *El cantón murciano*, Murcia: Alfonso X, 1990.
- Antonio PÉREZ CRESPO, “Incidencia en la Región murciana del fenómeno cantonalista”, *Anales de Historia Contemporánea*, 10 (1994), p. 285-307.
- Francisco PI Y MARGALL, *La República de 1873*, Madrid: Imprenta de Aribau y compañía, 1874.
- José Antonio PIQUERAS, *La Revolución democrática, 1868-1874: cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992
- José Antonio PIQUERAS, *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid: Cátedra, 2014.
- Antonio PUIG CAMPILLO, *El cantón murciano*, Murcia: Tres Fronteras Ediciones, 1986, [1932].
- Enrique RODRÍGUEZ SOLÍS, *Historia del Partido Republicano español* (2 vol.), Madrid: Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892-1893.
- Wenceslao SEGURA GONZÁLEZ, “La I República y el cantón de Tarifa”, *Aljaranda*, 71 (2008), p. 17-27.
- Josep TERMES, “El federalisme català en el període revolucionari de 1868-1873”, *Recerques*, 2 (1972), p. 33-69.
- Josep TERMES, *Anarquismo y sindicalismo en España*, Barcelona: Planeta, 2000.
- Jorge VILCHES, *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal Española*, Madrid: Alianza Editorial, 2001.
- Juan Bautista VILAR, *El Sexenio Democrático y el Cantón Murciano 1868-1874*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1983.
- Juan Bautista VILAR, “El Federalismo en los orígenes del Cantón de Cartagena. (El Partido Republicano Federal en Murcia y su región, 1868-1873)”, *Anales de Historia Contemporánea*, vol. 9 (1993), p. 123-173.

Juan Bautista VILAR, “El Cantón de Torrevieja (Alicante). Una primera aproximación”, *Anales de Historia Contemporánea*, 14 (1998), p. 335-356.
Antonio Jesús VILLATORO, “Algeciras y el movimiento cantonalista”, *Almoraima, revista de estudios campogibraltares*, 0 (1988), separata al número 0, p. 1-16.

ARTÍCULO RECIBIDO: 16-06-2021, ACEPTADO: 06-04-2021

